



S U M A R I O

I. Disposiciones Generales

Presidencia de la Junta

Atribución de competencias.—Decreto del Presidente 16/1999, de 17 de noviembre, por el que se atribuye al Consejero de Economía, Industria y Comercio la competencia para el nombramiento de los Corredores de Comercio del territorio de la Comunidad Autónoma de Extremadura..... 8683

Consejería de Presidencia y Trabajo

Prevención de Riesgos Laborales. Registros.—Decreto 183/1999, de 16 de noviembre, por el que se crea el Registro de datos de los profesionales que ostenten certificación para ejercer las funciones establecidas en los artículos 36 y 37 del Real Decreto 39/1997, de 7 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención..... 8683

Prevención de Riesgos Laborales. Registros.—Decreto 184/1999, de 16 de noviembre, por el que se crea el Registro de entidades públicas o privadas autorizadas para desarrollar y certificar activi-

dades formativas en materia de prevención de riesgos laborales..... 8684

Comité de Emergencia del Efecto 2000.—Acuerdo del Consejo de Gobierno de 16 de noviembre de 1999, por el que se constituye el Comité de Emergencia del Efecto 2000..... 8685

Consejería de Economía, Industria y Comercio

Agroalimentación. Competencias.—Decreto 186/1999, de 16 de noviembre, por el que se designan los órganos competentes en materia de fraude y calidad agroalimentaria, regulada por el Decreto 32/1996, de 27 de febrero..... 8687

II. Autoridades y Personal

1.—NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

Universidad de Extremadura

Nombramientos.—Resolución de 2 de noviembre de 1999, de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra a D. Javier María Marcos Arévalo, Profesor Titular de Escuela Universitaria..... 8688

Nombramientos.—Resolución de 2 de noviembre de 1999, de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra a D. José Antonio Rodríguez Bernabé, Profesor Titular de Escuela Universitaria 8688

Nombramientos.—Resolución de 3 de noviembre de 1999, de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra a D. Eduardo Manuel Cervelló Gimeno, Profesor Titular de Universidad..... 8688

Nombramientos.—Resolución de 3 de noviembre de 1999, de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra a D. Narcis Gusi Fuertes, Profesor Titular de Universidad 8689

Nombramientos.—Resolución de 3 de noviembre de 1999, de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra a D. Francisco Javier Moreno Hernández, Profesor Titular de Universidad..... 8689

Nombramientos.—Resolución de 4 de noviembre de 1999, de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra a D.^a María Isabel García Muñoz, Profesora Titular de Universidad 8689

Nombramientos.—Resolución de 4 de noviembre de 1999, de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra a D. Juan Antonio Gómez Pulido, Profesor Titular de Universidad 8690

Nombramientos.—Resolución de 8 de noviembre de 1999, de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra a D. Manuel Barrera García, Profesor Titular de Universidad..... 8690

Nombramientos.—Resolución de 8 de noviembre de 1999, de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra a D. Juan María Hernández Núñez, Profesor Titular de Universidad 8690

Nombramientos.—Resolución de 8 de noviembre de 1999, de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra a D. José Antonio Pérez Rubio, Catedrático de Escuela Universitaria 8691

Nombramientos.—Resolución de 9 de noviembre de 1999, de la Universidad de Extremadura, por la que

se nombra a D. Fernando Juan Peña Vega, Profesor Titular de Universidad 8691

2.—OPOSICIONES Y CONCURSOS

Universidad de Extremadura

Libre designación.—Resolución de 8 de noviembre de 1999, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se anuncia convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación 8691

III. Otras Resoluciones

Consejería de Presidencia y Trabajo

Convenios Colectivos.—Resolución de 8 de noviembre de 1999, de la Dirección General de Trabajo, por la que se acuerda la inscripción en el Registro y publicación del Acta de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Trabajo de la empresa Publisher Naval moral, S.L. sobre actualización de tablas salariales para 1999 (35/99) 8696

Funcionarios de Administración Local.—Resolución de 15 de noviembre de 1999, de la Dirección General de Administración Local e Interior, por la que se clasifican puestos de trabajo reservados a funcionarios con habilitación de carácter nacional 8696

Calendario laboral.—Corrección de errores a la Resolución de 15 de noviembre de 1999, de la Dirección General de Trabajo, por la que se hace público el Calendario Laboral Oficial de Fiestas para la Comunidad Autónoma de Extremadura, durante el año 2000..... 8697

Consejería de Agricultura y Medio Ambiente

Impacto ambiental.—Resolución de 8 de noviembre de 1999, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se formula declaración de impacto ambiental sobre el proyecto de «Área de recreo y esparcimiento en el embalse de Guadiloba» 8697

Sentencias. Ejecución.—Resolución de 15 de noviembre de 1999, de la Dirección General de Estructuras Agrarias, por la que se dispone la ejecución de la Sentencia núm. 1249/99, de 23 de septiembre de 1999, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura 8700

Consejería de Economía, Industria y Comercio

Pymes. Ayudas.—Corrección de errores a la Orden de 30 de marzo de 1999, sobre la resolución de solicitudes de proyectos acogidos al Decreto 119/1997, de 7 de octubre, correspondiente a 146 expedientes 8701

Instalaciones eléctricas.—Resolución de 29 de octubre de 1999, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando el establecimiento de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-014970 8701

Instalaciones eléctricas.—Resolución de 15 de noviembre de 1999, del Servicio Territorial de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-006539-000000 8702

Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes

Capacitación profesional.—Resolución de 18 de noviembre de 1999, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la lista definitiva de admitidos y excluidos a las pruebas de constatación de la capacitación profesional para ejercicio de la actividad de transportista por carretera, en la Comunidad Autónoma de Extremadura 8702

V. Anuncios

Consejería de Presidencia y Trabajo

Asociaciones. Estatutos.—Anuncio de 26 de octubre de 1999, sobre solicitud de depósitos de Estatutos de la asociación número 10/303 denominada «Asociación por el Desarrollo del Turismo de Trujillo» 8703

Asociaciones. Estatutos.—Anuncio de 27 de

septiembre de 1999, relativo a depósito de la modificación de los Estatutos de la organización denominada «Agrupación de Empresas Laborales de Extremadura», en siglas «AEXEL». Expte.: CA/35 8703

Asociaciones. Estatutos.—Anuncio de 3 de noviembre de 1999, relativo a depósito de la modificación de los Estatutos de la organización denominada «Federación de Organizaciones del Transporte en Extremadura», en siglas «Fenadiser Extremadura». Expte.: CA/22 8703

Asociaciones. Estatutos.—Anuncio de 9 de noviembre de 1999, sobre solicitud de depósito de Estatutos de la asociación número 10/304 denominada «Agrupación de Defensa Sanitaria Villuercas I de Berzocana» 8704

Asociaciones. Estatutos.—Anuncio de 9 de noviembre de 1999, sobre solicitud de depósito de Estatutos de la asociación número 10/305 «Agrupación de Defensa Sanitaria Villuercas II de Cabañas del Castillo» 8704

Asociaciones. Estatutos.—Anuncio de 9 de noviembre de 1999, sobre solicitud de depósito de Estatutos de la asociación número 10/306 «Agrupación de Defensa Sanitaria Villuercas III de Navezuelas» 8705

Notificaciones.—Edicto de 29 de octubre de 1999, por el que se notifica la Resolución del recurso de alzada de fecha 15-7-99, de la Dirección General de Trabajo, recaída en el expediente sancionador número 06027/99, empresa Restauraciones García Álvarez, S.L. 8705

Notificaciones.—Edicto de 29 de octubre de 1999, por el que se notifica la Resolución del recurso de alzada de fecha 8-10-99, de la Dirección General de Trabajo, recaída en el expediente sancionador número 06057/99, empresa Select Recursos Humanos, E.T.T., S.A. 8705

Consejería de Agricultura y Medio Ambiente

Adjudicación.—Corrección de errores a la Resolución de 22 de octubre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se anunciaba la adjudicación del servicio «Fletamiento de aeronaves para fumigación aérea contra procesionaria del pino, por lotes». Expte.: Serv. 71/99 8706

Contratación.—Resolución de 11 de noviembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se declara desierta la subasta: «Aprovechamiento de madera de eucaliptus rostrata en el monte “El Manzano”, en el T.M. de Talalarrubia». Expte.: Sub 27/99..... 8706

Vías pecuarias.—Anuncio de 10 de noviembre de 1999, sobre exposición pública de propuesta de clasificación de vías pecuarias en el término municipal de Aldehuela del Jerte 8706

Vías pecuarias.—Anuncio de 11 de noviembre de 1999, sobre exposición pública de propuesta de clasificación de vías pecuarias en el término municipal de Cilleiros 8707

Vías pecuarias.—Anuncio de 16 de noviembre de 1999, sobre exposición pública de propuesta de clasificación de vías pecuarias en el término municipal de Jaraíz de la Vera 8707

Vías pecuarias.—Anuncio de 16 de noviembre de 1999, sobre exposición pública de propuesta de clasificación de vías pecuarias en el término municipal de Perales del Puerto..... 8707

Consejería de Economía, Industria y Comercio

Instalaciones eléctricas.—Anuncio de 14 de octubre de 1999, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-015051..... 8708

Instalaciones eléctricas.—Anuncio de 18 de octubre de 1999, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-015056..... 8708

Instalaciones eléctricas.—Anuncio de 25 de octubre de 1999, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-014969..... 8709

Instalaciones eléctricas.—Anuncio de 27 de octubre de 1999, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-014965..... 8709

Instalaciones eléctricas.—Anuncio de 27 de octubre de 1999, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-014966..... 8710

Instalaciones eléctricas.—Anuncio de 28 de octubre de 1999, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-015015 8710

Instalaciones eléctricas.—Anuncio de 28 de octubre de 1999, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-015016 8710

Instalaciones eléctricas.—Anuncio de 29 de octubre de 1999, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-015012 8711

Instalaciones eléctricas.—Anuncio de 4 de noviembre de 1999, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-015060 8711

Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes

Adjudicación.—Resolución de 4 de noviembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación de las obras de reparación del grupo de 172 viviendas de promoción pública en la Dehesa de los Caballos en Cáceres..... 8712

Concurso.—Resolución de 19 de noviembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por el procedimiento abierto, para la adjudicación de la asistencia técnica para la elaboración de un análisis integrado de riesgos naturales e inducidos de la Comunidad Autónoma de Extremadura..... 8712

Concurso.—Resolución de 19 de noviembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por el procedimiento abierto, para la adjudicación de la asistencia técnica para la elaboración de cartografía temática de municipios fronterizos de la cuenca del Guadiana 8713

Información pública.—Anuncio de 29 de septiembre de 1999, sobre nave industrial para la fábrica de carrocerías. Situación: Ctra. N-430, P.K. 139 (margen derecho), polígono 12, parcela 158. Promotor: Incado, S.A.L., en Navalvillar de Pela..... 8714

Información pública.—Anuncio de 2 de noviembre de 1999, sobre ecoparque para el tratamiento de residuos sólidos urbanos y lodos de depuradoras. Situación: Finca «Las Rozas». Promotor: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente (Dirección General de Medio Ambiente), en Mérida 8714

Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología

Adjudicación.—Resolución de 15 de noviembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica definitivamente el contrato del servicio de bar, restaurante y alimentación de residentes en el Complejo Educativo de Plasencia 8715

Consejería de Cultura

Adjudicación.—Resolución de 4 de noviembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la consultoría y asistencia técnica de redacción del proyecto y dirección de excavación y de obra de consolidación y adecuación del yacimiento de Cáparra y La Granjuela y construcción de un centro de interpretación del yacimiento 8715

Adjudicación.—Resolución de 4 de noviembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la consultoría y asistencia técnica de redacción del proyecto y dirección de excavación y de obra de consolidación y adecuación del yacimiento de Cáceres el Viejo y la restauración del inmueble existente y su adecuación como centro de interpretación del yacimiento en Cáceres 8716

Adjudicación.—Resolución de 4 de noviembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la consultoría y asistencia técnica de redacción y dirección de obra de excavación, consolidación y adecuación del yacimiento del Circo Romano de Mérida y construcción de un centro de interpretación del yacimiento 8716

Adjudicación.—Resolución de 11 de noviembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la consultoría y asistencia para la realización de trabajos de dirección

arqueológica en el yacimiento arqueológico de Cancho Roano con carácter previo a su apertura al público 8717

Concurso.—Resolución de 12 de noviembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia licitación de las obras de: Rehabilitación y consolidación de Molino Almazara en Hernán Pérez 8717

Concurso.—Resolución de 12 de noviembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia licitación de las obras de: Restauración iglesia de San Pedro Apóstol de Pozuelo de Zarzón 8718

Adjudicación.—Resolución de 15 de noviembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la consultoría y asistencia para la realización de trabajos de excavación y documentación arqueológicos en el yacimiento arqueológico de Cancho Roano con carácter previo a su apertura al público 8719

Consejería de Obras Públicas y Turismo

Adjudicación.—Resolución de 3 de noviembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se resuelve el concurso-abierto para la contratación de la asistencia técnica a la dirección, control y vigilancia de las obras de «Encauzamiento en Aceuchal» 8720

Adjudicación.—Resolución de 3 de noviembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se resuelve el concurso-abierto para la contratación de la asistencia técnica a la dirección, control y vigilancia de las obras de «Acondicionamiento del abastecimiento a la Mancomunidad de Alange» 8720

Adjudicación.—Resolución de 3 de noviembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica el concurso-abierto sin admisión de variantes para la contratación de las obras de «Encauzamiento en Almoharín» 8721

Adjudicación.—Resolución de 3 de noviembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica el concurso-abierto para la contratación de las obras de «Nueva ETAP y depósito en Casas de Don Pedro» 8721

Adjudicación.—Resolución de 3 de noviembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica el concurso-abierto para la contratación de la asistencia técnica a la dirección, control y vigilancia de las obras de «Nueva ETAP y depósito en Casas de Don Pedro»..... 8722

Adjudicación.—Resolución de 3 de noviembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se resuelve el concurso-abierto para la contratación de la asistencia técnica a la dirección, control y vigilancia de las obras de «Mejora de la estación de tratamiento de agua potable en Fregenal de la Sierra» 8722

Adjudicación.—Resolución de 3 de noviembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica el concurso-abierto sin admisión de variantes para la contratación de las obras de «Nuevo depósito y bombeo en la Mancomunidad del Río Guadalemar» 8723

Adjudicación.—Resolución de 3 de noviembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica el concurso-abierto sin admisión de variantes para la contratación de las obras de «Colectores de Guareña y Cristina»..... 8723

Adjudicación.—Resolución de 3 de noviembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se resuelve el concurso-abierto para la contratación de la asistencia técnica a la dirección, control y vigilancia de las obras de «Encauzamiento de arroyo en La Garrovilla» 8724

Adjudicación.—Resolución de 3 de noviembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se resuelve el concurso-abierto para la contratación de las obras de «Encauzamiento de arroyo en La Garrovilla» 8724

Adjudicación.—Resolución de 3 de noviembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica el concurso-abierto para la contratación de la asistencia técnica a la dirección, control y vigilancia de las obras de «Encauzamiento en Santiago del Campo»..... 8725

Adjudicación.—Resolución de 3 de noviembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica el concurso-abierto sin admisión de variantes para la contratación de las obras de «Encauzamiento en Santiago del Campo»..... 8725

Adjudicación.—Resolución de 3 de noviembre de

1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se resuelve el concurso-abierto para la contratación de la asistencia técnica a la dirección, control y vigilancia de las obras de conducción de abastecimiento Don Benito-Guareña y conexión a Valdetorres y otros..... 8726

Adjudicación.—Resolución de 3 de noviembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se resuelve el concurso-abierto para la contratación de la asistencia técnica a la dirección, control y vigilancia de las obras de «Mejora de la depuración integral del Valle del Jerte» 8726

Adjudicación.—Resolución de 3 de noviembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se resuelve el concurso-abierto para la contratación del proyecto y ejecución de las obras de «Mejora de la depuración integral del Valle del Jerte» 8727

Consejería de Sanidad y Consumo

Notificaciones.—Anuncio de 8 de noviembre de 1999, sobre notificación de expediente sancionador a D. Luis Sánchez Galeano..... 8727

Notificaciones.—Anuncio de 11 de noviembre de 1999, sobre notificación de expediente sancionador a D. Dámaso José Morán Barroso 8728

Consejería de Bienestar Social

Adjudicación.—Resolución de 12 de noviembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación por el sistema de subasta la contratación de las obras de construcción de Centro Ocupacional en Olivenza..... 8728

Universidad de Extremadura

Adjudicación.—Anuncio de 12 de noviembre de 1999, por el que se hace pública la adjudicación de un concurso público de suministros..... 8728

Ayuntamiento de Maguilla

Normas subsidiarias.—Anuncio de 15 de noviembre de 1999, sobre modificación número 1 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal..... 8729

Ayuntamiento de Plasencia

Urbanismo.—Resolución de 26 de octubre de 1999, sobre Estudio de Detalle 8729

Entidad Local Menor de Alagón

Urbanismo.—Anuncio de 2 de noviembre de 1999, sobre proyecto de urbanización del Polígono Industrial..... 8730

I. Disposiciones Generales

PRESIDENCIA DE LA JUNTA

DECRETO del Presidente 16/1999, de 17 de noviembre, por el que se atribuye al Consejero de Economía, Industria y Comercio la competencia para el nombramiento de los Corredores de Comercio del territorio de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

El Estatuto de Autonomía de Extremadura, en su artículo 44.2, según la redacción dada a este precepto por la Ley Orgánica 12/1999, de 6 de mayo, establece que: «los notarios y registradores de la propiedad y mercantiles y otros fedatarios públicos, serán nombrados por la Junta de Extremadura de conformidad con las leyes del Estado». Es preciso, por tanto, atribuir dicha competencia al correspondiente órgano de la Junta de Extremadura.

En virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 10.1.5.º y 46.2 de la Ley 2/1984, de 7 de junio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

D I S P O N G O

ARTICULO UNICO.—Se atribuye al Consejero de Economía, Industria y Comercio la facultad del nombramiento de Corredores de Comercio, así como aquellas otras inherentes al ejercicio de la misma.

DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA.—Se faculta al Consejero de Economía, Industria y Comercio para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el desarrollo y ejecución del presente Decreto.

SEGUNDA.—El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 17 de noviembre de 1999.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

DECRETO 183/1999, de 16 de noviembre, por el que se crea el Registro de datos de los profesionales que ostenten certificación para ejercer las funciones establecidas en los artículos 36 y 37 del Real Decreto 39/1997, de 7 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.

El Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención (B.O.E. del 31) y la Orden del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de 27 de junio de 1997 (B.O.E. de 4 de julio), que lo desarrolla, así como el Real Decreto 780/1998, de 30 de abril, por el que se modifica el citado Real Decreto 39/1997, regulan los mecanismos tendentes a la expedición de la certificación de formación en prevención de riesgos laborales, en los niveles intermedio y superior, al igual que la formación equivalente en ambos niveles para funcionarios y para las escalas técnicas del Instituto de Seguridad e Higiene en el Trabajo. La citada certificación podrá ser expedida por entidades públicas o privadas autorizadas, por la autoridad laboral del lugar de residencia del solicitante, para los profesionales, o en caso de funcionarios, por el órgano administrativo competente para la adquisición de la condición de funcionario público, o por la Autoridad La-

boral para las escalas de titulados superiores y medios del Instituto de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

El Real Decreto 640/1995, de 21 de abril, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Extremadura en materia de gabinetes técnicos provinciales del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, establece en su apartado B) entre las funciones del Estado que asume la Comunidad Autónoma de Extremadura, la materia de Seguridad e Higiene en el Trabajo, atribuida a la Autoridad Laboral, en virtud de Decreto 22/1996, de 19 de febrero, sobre distribución de competencias en materia laboral.

El Estatuto de Autonomía de Extremadura, aprobado por Ley Orgánica 1/1983, de 25 de febrero, en la nueva redacción dada por la Ley Orgánica 12/1999, de 6 de mayo, establece en su artículo 9.11, que corresponde a la Comunidad Autónoma de Extremadura la ejecución de la legislación laboral.

Igualmente esta Comunidad Autónoma tiene competencias exclusivas en lo que se refiere a su autoorganización y procedimiento administrativo derivado de las especialidades de la organización propia, conforme lo previsto en el artículo 7.1.29 del Estatuto de Autonomía.

Este Registro se crea con la finalidad de contribuir como un elemento más de consolidación de la política de la Junta de Extremadura en materia de Prevención de Riesgos Laborales mediante el establecimiento de un sistema que permita identificar a los profesionales que ostenten certificación para ejercer las funciones establecidas en los artículos 36 y 37 del Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, ya citado, a los efectos de que por la Autoridad Laboral se pueda efectuar un adecuado control sobre los mismos.

En virtud de lo expuesto y de conformidad con el artículo 54.2 de la Ley 2/1984, de 7 de junio, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, a propuesta del Consejero de Presidencia y Trabajo, y previa deliberación del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en su sesión de 16 de noviembre de 1999,

D I S P O N G O

ARTICULO UNICO

1.—Se crea, adscrito a la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura, el Registro de datos de los profesionales que estén acreditados para desarrollar las funciones de nivel intermedio y superior prevista en los artículos 36 y 37 del Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.

2.—Este Registro administrativo, de carácter público, se crea con la finalidad de servir como instrumento de garantía y conocimiento de las empresas o entidades acreditadas como Servicio de Prevención Ajenos o Auditorías, y demás interesados, sobre los técnicos en prevención inscritos en el mismo que hayan obtenido la correspondiente certificación para ejercer las funciones establecidas en los artículos 36 y 37 del Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.

DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA.—Se faculta al Consejero de Presidencia y Trabajo para dictar, en el ámbito de sus competencias, las disposiciones oportunas para el cumplimiento y desarrollo de las normas contenidas en el presente Decreto.

SEGUNDA.—El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 16 de noviembre de 1999.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

El Consejero de Presidencia y Trabajo,
VICTORINO MAYORAL CORTES

DECRETO 184/1999, de 16 de noviembre, por el que se crea el Registro de entidades públicas o privadas autorizadas para desarrollar y certificar actividades formativas en materia de prevención de riesgos laborales.

El Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención establece en su Capítulo VI las funciones y niveles de cualificación en materia de prevención de riesgos laborales.

La Disposición Transitoria Tercera del citado Real Decreto establece que, en tanto no se determinen por las autoridades competentes en materia educativa las titulaciones académicas y profesionales correspondientes a la formación mínima señalada en los artículos 36 y 37 de esa norma, esta formación podrá ser acreditada mediante certificación expedida por una entidad pública o privada, con capacidad

para desarrollar actividades formativas en esta materia y que cuenten con autorización de la autoridad laboral competente.

El Capítulo III de la Orden del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de 27 de junio de 1997 (B.O.E. del 4 de julio), por la que se desarrolla el citado Real Decreto 39/1997, regula el procedimiento de autorización de entidades públicas o privadas para desarrollar y certificar actividades formativas en materia de Prevención de Riesgos Laborales.

El Real Decreto 640/1995, de 21 de abril, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Extremadura en materia de gabinetes técnicos provinciales del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, establece en su apartado B) entre las funciones del Estado que asume la Comunidad Autónoma de Extremadura, la materia de Seguridad e Higiene en el Trabajo, atribuida a la Autoridad Laboral, en virtud de Decreto 22/1996, de 19 de febrero, sobre distribución de competencias en materia laboral.

El Estatuto de Autonomía de Extremadura, aprobado por Ley Orgánica 1/1983, de 25 de febrero, en la nueva redacción dada por la Ley Orgánica 12/1999, de 6 de mayo, establece en su artículo 9.11 que corresponde a la Comunidad Autónoma de Extremadura la ejecución de la legislación laboral.

Igualmente esta Comunidad Autónoma tiene competencias exclusivas en lo que se refiere a su autoorganización y procedimiento administrativo derivado de las especialidades de la organización propia, conforme lo previsto en el artículo 7.1.29 del Estatuto de Autonomía.

El Registro se crea con la finalidad de contribuir como un elemento más de consolidación de la política de la Junta de Extremadura en materia de Prevención de Riesgos Laborales mediante el establecimiento de un sistema que permita identificar a las entidades que desarrollen la importante tarea de impartir formación en materia preventiva en nuestra Comunidad Autónoma.

En virtud de lo expuesto y de conformidad con el artículo 54.2 de la Ley 2/1984, de 7 de junio, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, a propuesta del Consejero de Presidencia y Trabajo, y previa deliberación del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en su sesión de 16 de noviembre de 1999,

D I S P O N G O

ARTICULO UNICO

1.—Se crea, adscrito a la Dirección General de Trabajo de la Con-

sejería de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura, el Registro de entidades públicas o privadas autorizadas para impartir y certificar actividades formativas a nivel intermedio y superior, en cualquiera de sus modalidades, en materia de Prevención de Riesgos Laborales, y que desarrollen su actividad en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

2.—Este Registro administrativo, de carácter público, se crea con la finalidad de servir como instrumento de garantía y conocimiento de la existencia de entidades públicas o privadas, inscritas en el mismo, que hayan sido autorizadas para desarrollar y certificar actividades formativas en materia de Prevención de Riesgos Laborales en nuestra Comunidad Autónoma.

DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA.—Se faculta al Consejero de Presidencia y Trabajo para dictar, en el ámbito de sus competencias, las disposiciones oportunas para el cumplimiento y desarrollo de las normas contenidas en el presente Decreto.

SEGUNDA.—El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 16 de noviembre de 1999.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

El Consejero de Presidencia y Trabajo,
VICTORINO MAYORAL CORTES

ACUERDO del Consejo de Gobierno de 16 de noviembre de 1999, por el que se constituye el Comité de Emergencia del Efecto 2000.

El efecto 2000 ha movido a la Administración Autonómica a determinar los efectos que el cambio de milenio puede producir en el funcionamiento de los sistemas informáticos y de los sistemas automáticos, dispositivos electrónico-mecánicos y demás sistemas de control, conjunto conocido como sistemas empotrados, existentes en las instalaciones de la Junta de Extremadura.

La necesidad de coordinar actuaciones para la puesta en marcha, en su caso, de los planes de contingencia elaborados, suministrar y

recabar información y coordinar las actuaciones a desarrollar con otras Administraciones, hace indispensable la creación de un Comité de Emergencia que haga una vigilancia de especial intensidad sobre los efectos del año 2000 en los ordenadores y sistemas de información de la Administración Autonómica, los meses anteriores e inmediatamente posteriores a aquella fecha.

Por todo ello, a propuesta del Consejero de Presidencia y Trabajo, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, éste en su reunión de 2 de noviembre de 1999, acordó crear el Comité de Emergencia del Efecto 2000, que se regirá por las siguientes normas de funcionamiento:

1.º - Constitución

Se constituye, adscrito a la Consejería de Presidencia y Trabajo, el Comité de Emergencia del Efecto 2000, como un órgano de coordinación administrativa.

2.º - Finalidad

Este Comité tiene como finalidad coordinar las acciones dirigidas a garantizar una adecuada transición al año 2000, con el fin de reducir al mínimo los posibles efectos perjudiciales derivados de los equipos y sistemas de información de la Administración de la Junta de Extremadura.

3.º - Funciones

El Comité tendrá asignadas las siguientes funciones:

a) Coordinar las actuaciones a realizar por la Junta de Extremadura para la puesta en marcha, en su caso, de los planes de contingencia elaborados por las respectivas Consejerías para el supuesto de que se produzcan fallos por causa del Efecto 2000.

b) Recabar información acerca de las previsiones efectuadas por otras Administraciones Públicas tendentes a superar el Efecto 2000, así como suministrar información de las actuaciones realizadas por la Junta de Extremadura relacionadas con el Efecto 2000.

c) Coordinar las actuaciones a desarrollar por la Junta de Extremadura en colaboración con otras Administraciones para la solución a los incidentes que se produzcan a causa de fallos por el Efecto 2000.

4.º - Composición

El Comité tendrá como Presidente al Consejero de Presidencia y Trabajo y como Vicepresidente al Director General de Coordinación e Inspección.

Intervendrán como miembros:

— Los Secretarios Generales Técnicos de la Junta de Extremadura.

— Los Directores Generales de Administración Local e Interior, Ordenación Industrial Energía y Minas, Telecomunicaciones y Redes, Sociedad de la Información, Infraestructuras y un representante del Gabinete de Prensa de la Presidencia de la Junta de Extremadura.

Como Secretario actuará un técnico designado por el Director General de Coordinación e Inspección.

Podrán ser invitados por el Presidente a asistir en tal condición, los Directores Generales de cualquier Consejería, expertos, técnicos o representantes sociales que estén especialmente relacionados con los asuntos que deban tratarse en alguna reunión.

El Presidente será sustituido por el Vicepresidente en los casos de ausencia o enfermedad. Además, podrá delegar en éste el ejercicio de cualquiera de sus funciones.

5.º - Convocatoria del Comité

La Convocatoria del Comité corresponderá al Presidente, bien por su propia iniciativa o bien a solicitud de tres o más de sus miembros. Contendrá el orden del día de la sesión a celebrar, que se fijará por el Presidente teniendo en cuenta las solicitudes de los miembros. Dicha convocatoria se comunicará a los miembros del Comité con la antelación mínima de 72 horas, así como con la documentación necesaria para el conocimiento de los asuntos a tratar.

6.º - Ponencias y equipos de trabajo

El Comité podrá acordar la constitución de ponencias y equipos de trabajo para preparación o estudio de los asuntos que sean de su competencia.

En el acuerdo de constitución deberán figurar, al menos, los siguientes extremos: Composición del equipo, objeto de su trabajo, objetivos a perseguir y plazos de ejecución. En todo caso, los informes, estudios o ponencias elaborados por el equipo serán elevados al Comité para su debate y aprobación.

7.º - Actas

La actas se redactarán de forma concisa, limitándose a recoger las circunstancias de lugar y tiempo de la sesión, los asistentes a las mismas, los puntos principales de deliberación, los acuerdos adoptados, el resultado de las votaciones y, en su caso, los razonamientos o reservas que al respecto quieran hacer sus miembros. Al acta se adjuntarán aquellos documentos que sus miembros presenten con tal fin.

8.º - Disolución

El Comité se disolverá el 31 de marzo del 2000, una vez haya

aprobado la Memoria Final de sus actuaciones, la cual será elevada al Consejo de Gobierno.

DISPOSICION FINAL.—Este Acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su aprobación por el Consejo de Gobierno.

Mérida, 16 de noviembre de 1999.

El Secretario del Consejo de Gobierno.
Consejero de Presidencia y Trabajo,
VICTORINO MAYORAL CORTES

CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

DECRETO 186/1999, de 16 de noviembre, por el que se designan los órganos competentes en materia de fraude y calidad agroalimentaria, regulada por el Decreto 32/1996, de 27 de febrero.

El Decreto del Presidente 4/1999, de 20 de julio, por el que se modifican la denominación y competencias de las Consejerías que conforman la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura supone una nueva ordenación de los órganos administrativos de la Junta de Extremadura, en virtud del cual son asignadas a la nueva Consejería de Economía, Industria y Comercio las competencias que, en materia de comercio e industrias agrarias, eran anteriormente ejercidas por la Consejería de Agricultura y Comercio.

El Decreto 90/1999, de 29 de julio, por el que se adecúa la nueva denominación de la Consejería de Economía, Industria y Comercio al Decreto del Presidente 4/1999, de 20 de julio, y se integran en la misma los recursos y medios correspondientes a las nuevas competencias asumidas, dispone, en su artículo segundo, que las competencias y funciones establecidas en el Decreto 118/1993, de 16 de noviembre, modificado por el Decreto 140/1994, de 27 de diciembre, y atribuidas a la Dirección General de Comercio e Industrias Agrarias de la antigua Consejería de Agricultura y Comercio, se integrarán bajo la nueva denominación de Dirección General de Comercio, con sus recursos y medios, a todos los efectos, en la Consejería de Economía, Industria y Comercio.

Finalmente, la entrada en vigor del Decreto 137/1999, de 6 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Industria y Comercio, conlleva la necesidad de adecuar las competencias que, en materia de lucha contra el fraude y defensa de la calidad agroalimentaria, señala el Decreto

32/1996, de 27 de febrero, puesto que las normas anteriores han supuesto bien la modificación, bien la extinción, de algunos órganos que éste mencionaba.

Por todo lo anterior, a propuesta de la Consejería de Economía, Industria y Comercio, previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su sesión del día 16 de noviembre de 1999,

DISPONGO

ARTICULO UNICO.—Las competencias que señala el Decreto 32/1996, de 27 de febrero, por el que se regulan las competencias en materia de fraude y calidad agroalimentaria en la Comunidad Autónoma de Extremadura, en orden a la iniciación y resolución de procedimientos sancionadores son asumidas, en virtud del presente Decreto, por los siguientes órganos administrativos:

- a) Las atribuidas en el artículo 1.º y 3.º a) por el Jefe de Servicio de Comercio Interior de la Dirección General de Comercio de la Consejería de Economía, Industria y Comercio.
- b) Las atribuidas en el artículo 3.º b) por el Director General de Comercio de la Consejería de Economía, Industria y Comercio.
- c) Las atribuidas en el artículo 3.º c) por el Consejero de Economía, Industria y Comercio.

El resto de atribuciones y competencias seguirán perteneciendo a los órganos y organismos que señala el Decreto 32/1996, de 27 de febrero.

DISPOSICION TRANSITORIA.—Las competencias que señala el presente Decreto serán ejercidas por los órganos en él señalados para los procedimientos iniciados con anterioridad a la entrada en vigor del mismo.

DISPOSICION FINAL

PRIMERA.—Se faculta a la Consejería de Economía, Industria y Comercio para dictar cuantas disposiciones, dentro de sus competencias, sean necesarias para el desarrollo y aplicación del presente Decreto.

SEGUNDA.—El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 16 de noviembre de 1999.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

El Consejero de Economía, Industria y Comercio,
MANUEL AMIGO MATEOS

II. Autoridades y Personal

1.—NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

RESOLUCION de 2 de noviembre de 1999, de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra a D. Javier María Marcos Arévalo, Profesor Titular de Escuela Universitaria.

Vista la propuesta de nombramiento, efectuada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de profesorado convocado por Resolución de la Universidad de Extremadura, de fecha 6 de noviembre de 1998 (B.O.E. de 20 de noviembre) y acreditados por el interesado propuesto los requisitos a que alude el artículo 5.2 del R.D. 1888/1984, de 26 de septiembre (B.O.E. de 26 de octubre), referidos en la Resolución de convocatoria, este Rectorado, en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto (B.O.E. de 1 de septiembre), el artículo 13.1 del citado Real Decreto y el artículo 4 del R.D. 898/1985, de 30 de abril (B.O.E. de 19 de junio), ha resuelto nombrar Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Extremadura, en el área de conocimiento de Antropología Social, del Departamento de Psicología y Sociología de la Educación, a D. Javier María Marcos Arévalo.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el B.O.E.

Badajoz, 2 de noviembre de 1999.

El Rector,
GINES M.^a SALIDO RUIZ

RESOLUCION de 2 de noviembre de 1999, de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra a D. José Antonio Rodríguez Bernabé, Profesor Titular de Escuela Universitaria.

Vista la propuesta de nombramiento, efectuada por la Comisión

nombrada para juzgar el concurso de profesorado convocado por Resolución de la Universidad de Extremadura, de fecha 6 de noviembre de 1998 (B.O.E. de 20 de noviembre) y acreditados por el interesado propuesto los requisitos a que alude el artículo 5.2 del R.D. 1888/1984, de 26 de septiembre (B.O.E. de 26 de octubre), referidos en la Resolución de convocatoria, este Rectorado, en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto (B.O.E. de 1 de septiembre), el artículo 13.1 del citado Real Decreto y el artículo 4 del R.D. 898/1985, de 30 de abril (B.O.E. de 19 de junio), ha resuelto nombrar Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Extremadura, en el área de conocimiento de Producción Vegetal, del Departamento de Biología y Producción de los Vegetales, a D. José Antonio Rodríguez Bernabé.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el B.O.E.

Badajoz, 2 de noviembre de 1999.

El Rector,
GINES M.^a SALIDO RUIZ

RESOLUCION de 3 de noviembre de 1999, de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra a D. Eduardo Manuel Cervelló Gimeno, Profesor Titular de Universidad.

Vista la propuesta de nombramiento, efectuada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de profesorado convocado por Resolución de la Universidad de Extremadura, de fecha 6 de noviembre de 1998 (B.O.E. de 20 de noviembre) y acreditados por el interesado propuesto los requisitos a que alude el artículo 5.2 del R.D. 1888/1984, de 26 de septiembre (B.O.E. de 26 de octubre), referidos en la Resolución de convocatoria, este Rectorado, en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto (B.O.E. de 1 de septiembre), el artículo 13.1 del citado Real Decreto y el artículo 4 del R.D. 898/1985, de

30 de abril (B.O.E. de 19 de junio), ha resuelto nombrar Profesor Titular de la Universidad de Extremadura, en el área de conocimiento de Educación Física y Deportiva, del Departamento de Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal, a D. Eduardo Manuel Cervelló Gimeno.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el B.O.E.

Badajoz, 3 de noviembre de 1999.

El Rector,
GINES M.^a SALIDO RUIZ

***RESOLUCION de 3 de noviembre de 1999,
de la Universidad de Extremadura, por la
que se nombra a D. Narcis Gusi Fuertes,
Profesor Titular de Universidad.***

Vista la propuesta de nombramiento, efectuada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de profesorado convocado por Resolución de la Universidad de Extremadura, de fecha 6 de noviembre de 1998 (B.O.E. de 20 de noviembre) y acreditados por el interesado propuesto los requisitos a que alude el artículo 5.2 del R.D. 1888/1984, de 26 de septiembre (B.O.E. de 26 de octubre), referidos en la Resolución de convocatoria, este Rectorado, en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto (B.O.E. de 1 de septiembre), el artículo 13.1 del citado Real Decreto y el artículo 4 del R.D. 898/1985, de 30 de abril (B.O.E. de 19 de junio), ha resuelto nombrar Profesor Titular de la Universidad de Extremadura, en el área de conocimiento de Educación Física y Deportiva, del Departamento de Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal, a D. Narcis Gusi Fuertes.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el B.O.E.

Badajoz, 3 de noviembre de 1999.

El Rector,
GINES M.^a SALIDO RUIZ

***RESOLUCION de 3 de noviembre de 1999,
de la Universidad de Extremadura, por la
que se nombra a D. Francisco Javier Moreno
Hernández, Profesor Titular de Universidad.***

Vista la propuesta de nombramiento, efectuada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de profesorado convocado por Resolución de la Universidad de Extremadura, de fecha 6 de noviembre de 1998 (B.O.E. de 20 de noviembre) y acreditados por el interesado propuesto los requisitos a que alude el artículo 5.2 del R.D. 1888/1984, de 26 de septiembre (B.O.E. de 26 de octubre), referidos en la Resolución de convocatoria, este Rectorado, en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto (B.O.E. de 1 de septiembre), el artículo 13.1 del citado Real Decreto y el artículo 4 del R.D. 898/1985, de 30 de abril (B.O.E. de 19 de junio), ha resuelto nombrar Profesor Titular de la Universidad de Extremadura, en el área de conocimiento de Educación Física y Deportiva, del Departamento de Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal, a D. Francisco Javier Moreno Hernández.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el B.O.E.

Badajoz, 3 de noviembre de 1999.

El Rector,
GINES M.^a SALIDO RUIZ

***RESOLUCION de 4 de noviembre de 1999,
de la Universidad de Extremadura, por la
que se nombra a D.^a María Isabel García
Muñoz, Profesora Titular de Universidad.***

Vista la propuesta de nombramiento, efectuada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de profesorado convocado por Resolución de la Universidad de Extremadura, de fecha 6 de noviembre de 1998 (B.O.E. de 20 de noviembre) y acreditados por el interesado propuesto los requisitos a que alude el artículo 5.2 del R.D. 1888/1984, de 26 de septiembre (B.O.E. de 26 de octubre), referidos en la Resolución de convocatoria, este Rectorado, en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto (B.O.E. de 1 de septiembre), el artículo

13.1 del citado Real Decreto y el artículo 4 del R.D. 898/1985, de 30 de abril (B.O.E. de 19 de junio), ha resuelto nombrar Profesora Titular de la Universidad de Extremadura, en el área de conocimiento de Arquitectura y Tecnología de Computadores, del Departamento de Informática, a D.^a María Isabel García Muñoz.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el B.O.E.

Badajoz, 4 de noviembre de 1999.

El Rector,
GINES M.^a SALIDO RUIZ

***RESOLUCION de 4 de noviembre de 1999,
de la Universidad de Extremadura, por la
que se nombra a D. Juan Antonio Gómez
Pulido, Profesor Titular de Universidad.***

Vista la propuesta de nombramiento, efectuada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de profesorado convocado por Resolución de la Universidad de Extremadura, de fecha 6 de noviembre de 1998 (B.O.E. de 20 de noviembre) y acreditados por el interesado propuesto los requisitos a que alude el artículo 5.2 del R.D. 1888/1984, de 26 de septiembre (B.O.E. de 26 de octubre), referidos en la Resolución de convocatoria, este Rectorado, en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto (B.O.E. de 1 de septiembre), el artículo 13.1 del citado Real Decreto y el artículo 4 del R.D. 898/1985, de 30 de abril (B.O.E. de 19 de junio), ha resuelto nombrar Profesor Titular de la Universidad de Extremadura, en el área de conocimiento de Arquitectura y Tecnología de Computadores, del Departamento de Informática, a D. Juan Antonio Gómez Pulido.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el B.O.E.

Badajoz, 4 de noviembre de 1999.

El Rector,
GINES M.^a SALIDO RUIZ

***RESOLUCION de 8 de noviembre de 1999,
de la Universidad de Extremadura, por la
que se nombra a D. Manuel Barrena García,
Profesor Titular de Universidad.***

Vista la propuesta de nombramiento, efectuada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de profesorado convocado por Resolución de la Universidad de Extremadura, de fecha 6 de noviembre de 1998 (B.O.E. de 20 de noviembre) y acreditados por el interesado propuesto los requisitos a que alude el artículo 5.2 del R.D. 1888/1984, de 26 de septiembre (B.O.E. de 26 de octubre), referidos en la Resolución de convocatoria, este Rectorado, en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto (B.O.E. de 1 de septiembre), el artículo 13.1 del citado Real Decreto y el artículo 4 del R.D. 898/1985, de 30 de abril (B.O.E. de 19 de junio), ha resuelto nombrar Profesor Titular de la Universidad de Extremadura, en el área de conocimiento de Lenguajes y Sistemas Informáticos, del Departamento de Informática, a D. Manuel Barrena García.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el B.O.E.

Badajoz, 8 de noviembre de 1999.

El Rector,
GINES M.^a SALIDO RUIZ

***RESOLUCION de 8 de noviembre de 1999,
de la Universidad de Extremadura, por la
que se nombra a D. Juan María Hernández
Núñez, Profesor Titular de Universidad.***

Vista la propuesta de nombramiento, efectuada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de profesorado convocado por Resolución de la Universidad de Extremadura, de fecha 6 de noviembre de 1998 (B.O.E. de 20 de noviembre) y acreditados por el interesado propuesto los requisitos a que alude el artículo 5.2 del R.D. 1888/1984, de 26 de septiembre (B.O.E. de 26 de octubre), referidos en la Resolución de convocatoria, este Rectorado, en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto (B.O.E. de 1 de septiembre), el artículo 13.1 del citado Real Decreto y el artículo 4 del R.D. 898/1985, de 30 de abril (B.O.E. de 19 de junio), ha resuelto nombrar Profesor

Titular de la Universidad de Extremadura, en el área de conocimiento de Lenguajes y Sistemas Informáticos, del Departamento de Informática, a D. Juan María Hernández Núñez.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el B.O.E.

Badajoz, 8 de noviembre de 1999.

El Rector,
GINES M.^a SALIDO RUIZ

***RESOLUCION de 8 de noviembre de 1999,
de la Universidad de Extremadura, por la
que se nombra a D. José Antonio Pérez
Rubio, Catedrático de Escuela Universitaria.***

Vista la propuesta de nombramiento, efectuada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de profesorado convocado por Resolución de la Universidad de Extremadura, de fecha 6 de noviembre de 1998 (B.O.E. de 20 de noviembre) y acreditados por el interesado propuesto los requisitos a que alude el artículo 5.2 del R.D. 1888/1984, de 26 de septiembre (B.O.E. de 26 de octubre), referidos en la Resolución de convocatoria, este Rectorado, en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto (B.O.E. de 1 de septiembre), el artículo 13.1 del citado Real Decreto y el artículo 4 del R.D. 898/1985, de 30 de abril (B.O.E. de 19 de junio), ha resuelto nombrar Catedrático de la Escuela Universitaria de la Universidad de Extremadura, en el área de conocimiento de Sociología, del Departamento de Economía Aplicada y Organización de Empresas, a D. José Antonio Pérez Rubio.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse

en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el B.O.E.

Badajoz, 8 de noviembre de 1999.

El Rector,
GINES M.^a SALIDO RUIZ

***RESOLUCION de 9 de noviembre de 1999,
de la Universidad de Extremadura, por la
que se nombra a D. Fernando Juan Peña
Vega, Profesor Titular de Universidad.***

Vista la propuesta de nombramiento, efectuada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de profesorado convocado por Resolución de la Universidad de Extremadura, de fecha 6 de noviembre de 1998 (B.O.E. de 20 de noviembre) y acreditados por el interesado propuesto los requisitos a que alude el artículo 5.2 del R.D. 1888/1984, de 26 de septiembre (B.O.E. de 26 de octubre), referidos en la Resolución de convocatoria, este Rectorado, en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto (B.O.E. de 1 de septiembre), el artículo 13.1 del citado Real Decreto y el artículo 4 del R.D. 898/1985, de 30 de abril (B.O.E. de 19 de junio), ha resuelto nombrar Profesor Titular de la Universidad de Extremadura, en el área de conocimiento de Medicina y Cirugía Animal, del Departamento de Medicina y Sanidad Animal, a D. Fernando Juan Peña Vega.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el B.O.E.

Badajoz, 9 de noviembre de 1999.

El Rector,
GINES M.^a SALIDO RUIZ

2.—OPOSICIONES Y CONCURSOS

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

***RESOLUCION de 8 de noviembre de 1999,
del Rectorado de la Universidad de
Extremadura, por la que se anuncia
convocatoria pública para proveer puestos***

***de trabajo por el sistema de libre
designación.***

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto (B.O.E. del 3 de agosto), de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio, en el Decreto Legislativo 1/1990, de 26 de julio, por

el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de Extremadura, modificado por la Ley 5/1995, de 20 de abril, en el Decreto 43/1996, de 26 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Comunidad Autónoma de Extremadura (D.O.E. de 30 de marzo), y en uso de las competencias que le están atribuidas por la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, así como por los Estatutos de la Universidad de Extremadura, aprobados por Decreto 173/1996, de 19 de diciembre, y demás normativa de procedente aplicación, este Rectorado acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se señalan en el Anexo I de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

PRIMERA.—Los puestos de trabajo convocados podrán ser solicitados por los funcionarios de carrera que reúnan los requisitos especificados para el desempeño de los mismos.

SEGUNDA.—Las solicitudes, según modelo que figura como Anexo II, y dirigidas al Excmo. Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Extremadura, habrán de presentarse en el Registro General de la misma (Calle Pizarro, n.º 8 de Cáceres - C.P. 10071, o Avenida de Elvas, sin número, de Badajoz - C.P. 06071), o en los demás lugares previstos en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente

al de la publicación de esta convocatoria en el Diario Oficial de Extremadura.

TERCERA.—Los aspirantes acompañarán, junto con la solicitud, un currículum vitae, en el que, además de los datos personales y el número de registro de personal, figuren títulos académicos, años de servicio, cursos realizados y otros méritos que se estimen oportunos poner de manifiesto, y harán constar detalladamente las características del puesto de trabajo que vinieran desempeñando, pudiendo ser entrevistados en el proceso de selección, de considerarse preciso.

CUARTA.—Si no concurren aspirantes idóneos, los puestos convocados podrán quedar desiertos aunque existan aspirantes que reúnan las condiciones y requisitos exigidos para el desempeño de los mismos.

La presente Resolución y los actos derivados de la misma, podrán ser impugnados en el plazo y forma establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cáceres, 8 de noviembre de 1999.

El Rector,
GINES M.ª SALIDO RUIZ

ANEXO I

PLAZAS CONVOCADAS

PUESTO DE TRABAJO: Jefe de Secretaría del Rectorado	
NIVEL: 22	COMPLEMENTO ESPECÍFICO ANUAL: 483.924,-pts.
LOCALIDAD DE DESTINO: Cáceres	TIPO DE PUESTO: N
ADSCRIPCIÓN A ADMINISTRACIÓN: A4	GRUPO: B/C
CUERPO: Ex11	REQUISITOS PREFERENTES: (1)

PUESTO DE TRABAJO: Secretario/a del Rector	
NIVEL: 18	COMPLEMENTO ESPECÍFICO ANUAL: 440.088,-pts.
LOCALIDAD DE DESTINO: Cáceres	TIPO DE PUESTO: N
ADSCRIPCIÓN A ADMINISTRACIÓN: A4	GRUPO: C/D
CUERPO: Ex11	REQUISITOS PREFERENTES: (1)

PUESTO DE TRABAJO: Secretario/a del Vicerrector de Coordinación Universitaria y Relaciones Inst.	
NIVEL: 18	COMPLEMENTO ESPECÍFICO ANUAL: 440.088,-pts.
LOCALIDAD DE DESTINO: Badajoz	TIPO DE PUESTO: N
ADSCRIPCIÓN A ADMINISTRACIÓN: A4	GRUPO: C/D
CUERPO: Ex11	REQUISITOS PREFERENTES: (1)

PUESTO DE TRABAJO: Secretario/a del Vicerrector de Alumnos	
NIVEL: 18	COMPLEMENTO ESPECÍFICO ANUAL: 440.088,-pts.
LOCALIDAD DE DESTINO: Cáceres	TIPO DE PUESTO: N
ADSCRIPCIÓN A ADMINISTRACIÓN: A4	GRUPO: C/D
CUERPO: Ex11	REQUISITOS PREFERENTES: (1)

PUESTO DE TRABAJO: Secretario/a del Vicerrector de Infraestructura y Asuntos Económicos	
NIVEL: 18	COMPLEMENTO ESPECÍFICO ANUAL: 440.088,-pts.
LOCALIDAD DE DESTINO: Badajoz	TIPO DE PUESTO: N
ADSCRIPCIÓN A ADMINISTRACIÓN: A4	GRUPO: C/D
CUERPO: Ex11	REQUISITOS PREFERENTES: (1)

PUESTO DE TRABAJO: Secretario/a del Vicerrector de Investigación	
NIVEL: 18	COMPLEMENTO ESPECÍFICO ANUAL: 440.088,-pts.
LOCALIDAD DE DESTINO: Badajoz	TIPO DE PUESTO: N
ADSCRIPCIÓN A ADMINISTRACIÓN: A4	GRUPO: C/D
CUERPO: Ex11	REQUISITOS PREFERENTES: (1)

PUESTO DE TRABAJO: Secretario/a de la Vicerrectora de Innovación Educativa y Calidad Docente	
NIVEL: 18	COMPLEMENTO ESPECÍFICO ANUAL: 440.088,-pts.
LOCALIDAD DE DESTINO: Badajoz	TIPO DE PUESTO: N
ADSCRIPCIÓN A ADMINISTRACIÓN: A4	GRUPO: C/D
CUERPO: Ex11	REQUISITOS PREFERENTES: (1)

PUESTO DE TRABAJO: Secretario/a de la Gerente	
NIVEL: 18	COMPLEMENTO ESPECÍFICO ANUAL: 440.088,-pts.
LOCALIDAD DE DESTINO: Cáceres	TIPO DE PUESTO: N
ADSCRIPCIÓN A ADMINISTRACIÓN: A4	GRUPO: C/D
CUERPO: Ex11	REQUISITOS PREFERENTES: (1)

PUESTO DE TRABAJO: Secretario/a de Vicegerente	
NIVEL: 18	COMPLEMENTO ESPECÍFICO ANUAL: 440.088,-pts.
LOCALIDAD DE DESTINO: Badajoz	TIPO DE PUESTO: N
ADSCRIPCIÓN A ADMINISTRACIÓN: A4	GRUPO: C/D
CUERPO: Ex11	REQUISITOS PREFERENTES: (1)

EXPLICACIÓN DE CLAVES:

N = Puesto no singularizado.

A4 = Administración del Estado, Organismos Autónomos, Comunidad Autónoma de Extremadura y Universidades

Ex11 = Todos los Cuerpos o Escalas de Administración General, con exclusión específica de todos los comprendidos en sectores de Docencia, Investigación, Sanidad, Servicios Postales y Telegráficos, Instituciones Penitenciarias y Transporte Aéreo y Meteorología.

(1) = Experiencia en gestión administrativa universitaria.

ANEXO II**DATOS PERSONALES:**

APELLIDOS Y NOMBRE:	
D.N.I.:	N.R.P.:
CUERPO O ESCALA DE PERTENENCIA:	
DOMICILIO:	PROVINCIA:
LOCALIDAD:	TELÉFONO:

DESTINO ACTUAL:

MINISTERIO U ORGANISMO:	
DEPENDENCIA (ÁREA O SERVICIO):	
DENOMINACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO:	
LOCALIDAD:	NIVEL C.D.:
FECHA DE POSESIÓN:	GRADO CONSOLIDADO:

SOLICITA: Ser admitido/a a la convocatoria pública para proveer el puesto de trabajo de por el sistema de libre designación, anunciado por Resolución de fecha (Diario Oficial de Extremadura de fecha), adjuntando *currículum vitae*.

En, a de de 1999

Excmo. Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Extremadura
Negociado de Oposiciones y Concursos.
Plaza de Caldereros, 1. 10071 -CÁCERES-

III. Otras Resoluciones

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

Mérida, a 8 de noviembre de 1999.

RESOLUCION de 8 de noviembre de 1999, de la Dirección General de Trabajo, por la que se acuerda la inscripción en el Registro y publicación del Acta de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Trabajo de la empresa Publisher Navalmoral, S.L. sobre actualización de tablas salariales para 1999 (35/99).

El Director General de Trabajo,
LUIS FELIPE REVELLO GOMEZ

A N E X O

Al Convenio Colectivo de Trabajo de la empresa PUBLISHER NAVALMORAL, S.L.

Tabla salarial para el año 1999

Categorías	Salario mensual
Director comercial.....	103.701 ptas.
Director Gerente.....	103.701 ptas.
Ejecutivo.....	84.257 ptas.
Montador.....	77.776 ptas.
Oficial administrativo.....	77.776 ptas.
Auxiliar de arte.....	74.533 ptas.
Auxiliar administrativo.....	69.495 ptas.
Oficial oficios varios.....	69.495 ptas.
Técnico mayor de 18 años.....	69.495 ptas.
Menores de 18 años.....	69.270 ptas.

VISTO el contenido del Acta de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Trabajo de la Empresa PUBLISHER NAVALMORAL, S.L. sobre actualización de las tablas salariales para el año 1999, con código informático 1000592, de ámbito Local, suscrito el 4-11-99, por los representantes de la empresa en representación de una parte, y de los trabajadores de otra; y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (B.O.E. de 29-3-95); artículo 2.c) del Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de convenios colectivos de trabajo (B.O.E. 6-6-81); Real Decreto 642/1995, de 21 de abril, sobre traspasos de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Extremadura en materia de trabajo (ejecución de la legislación laboral) (B.O.E. 17-5-1995); Decreto del Presidente 14/1995, de 2 de mayo, por el que se asignan a la Consejería de Presidencia y Trabajo funciones y servicios en materia de ejecución de la legislación laboral (D.O.E. 9-5-1995); Decreto 76/1995, de 31 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Presidencia y Trabajo (D.O.E. 3-8-1995); y Decreto 22/1996, de 19 de febrero, sobre distribución de competencia en materia laboral (D.O.E. 27-2-1996); D. Luis Revello Gómez, Director General de Trabajo de la Consejería de Presidencia y Trabajo, de la Junta de Extremadura,

A C U E R D A

PRIMERO.—Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Presidencia y Trabajo, con notificación de ello a las partes firmantes.

SEGUNDO.—Disponer su publicación en el «Diario Oficial de Extremadura» y en el «Boletín Oficial de la Provincia» de Cáceres.

RESOLUCION de 15 de noviembre de 1999, de la Dirección General de Administración Local e Interior, por la que se clasifican puestos de trabajo reservados a funcionarios con habilitación de carácter nacional.

Vista la propuesta de clasificación de puestos de trabajo reservados a habilitados nacionales, en uso de las atribuciones que nos confiere el artículo 9 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en relación con el Decreto 76/1995, de 31 de julio, de la Junta de Extremadura, esta Dirección General de Administración Local e Interior, ha resuelto:

Clasificar los puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en la forma que se establece a continuación:

Municipio de Villanueva de la Serena: Se clasifica el puesto denominado «Vicesecretaría-Intervención», en la Subescala de Secretaría-Intervención.

Mérida, a 15 de noviembre de 1999.

La Secretaria General Técnica, (P.O. de 10-9-99. D.O.E.
n.º 109, de 16-9-99),
VIOLETA ALEJANDRE UBEDA

CORRECCION de errores a la Resolución de 15 de noviembre de 1999, de la Dirección General de Trabajo, por la que se hace público el Calendario Laboral Oficial de Fiestas para la Comunidad Autónoma de Extremadura, durante el año 2000.

Advertidos errores en la Resolución de 15 de noviembre de 1999, por la que se hace público el Calendario Laboral Oficial de Fiestas para la Comunidad Autónoma de Extremadura, durante el año 2000, publicado en el D.O.E. n.º 135, de fecha 18 de noviembre de 1999, se procede a su oportuna rectificación.

En la página, 8543, en la 2.ª columna, en el preámbulo de la citada Resolución, donde dice:

«...(D.O.E. n.º 110, de 18 de septiembre de 1998)...».

Debe decir:

«...(D.O.E. n.º 110, de 18 de septiembre de 1999)...».

En la página, 8544, en la 1.ª columna, donde dice:

«19 de marzo.—SAN JOSE».

Debe suprimirse esta fiesta laboral, al no tener tal carácter en el año 2000.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 8 de noviembre de 1999, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se formula declaración de impacto ambiental sobre el proyecto de «Area de recreo y esparcimiento en el embalse de Guadiloba».

El Decreto 45/1991, de 16 de abril, sobre medidas de protección del ecosistema de la Comunidad Autónoma de Extremadura, convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero, establece la obligación de formular declaración de impacto ambiental de los proyectos públicos o privados comprendidos en el Anexo I de la citada disposición, por el trámite establecido en el Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, y su Reglamento de ejecución aprobado por Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, con carácter previo a la resolución administrativa que se adopte para la realización o, en su caso, autorización de la obra, instalación o actividad.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 17 del Reglamento, el estudio de impacto ambiental fue sometido al trámite de información pública, mediante anuncio que se publicó en el D.O.E. n.º 53, de fecha 8 de mayo de 1999. Las alegaciones presentadas, así como las consideraciones que sobre las mismas realiza la Dirección General de Medio ambiente se recogen en el Anexo I.

El Anexo II contiene los datos esenciales del Proyecto. Los aspectos más destacados del estudio de impacto ambiental se incluye en el Anexo III.

En consecuencia, la Dirección General de Medio Ambiente, de la Junta de Extremadura, en el ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo I del Decreto 45/1991, sobre medidas de protección del ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura, convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero, formula a los solos efectos ambientales, la siguiente declaración de impacto ambiental, sobre el proyecto «Area de recreo y esparcimiento en el embalse del Guadiloba (Cáceres)».

DECLARACION DE IMPACTO AMBIENTAL

Examinada la documentación presentada y analizados los potenciales efectos significativos que pudieran derivarse de la realización del proyecto, se establecen por la presente declaración de impacto ambiental, para que la ejecución del proyecto pueda considerase ambientalmente viable, las siguientes condiciones:

1. Se ejecutarán todas las medidas correctoras definidas en el estudio de impacto ambiental y resumidas en el Anexo III en tanto no entren en contradicción con el condicionado del presente informe.
2. No se podrá realizar el uso del embalse para actividades náuticas y para natación.
3. Se construirá una zona de reserva para aves acuáticas con acceso estacionalmente restringido, responsabilizándose de la protección, vigilancia y control el promotor del proyecto.

4. Seguimiento y vigilancia:

- La dirección de obras estará asistida por un técnico especialista en impacto ambiental que realizará el seguimiento y vigilancia de la ejecución del proyecto, exigiendo la aplicación de todas las medidas correctoras planteadas así como cualquier otra que hubiera que adoptar, tanto durante las fase de construcción como durante la fase de funcionamiento, para evitar y/o minimizar todos los posibles impactos ambientales negativos derivados del proyecto.
- Se elaborará un informe ambiental trimestral sobre el estado de las obras, medidas correctoras aplicadas y plan de restauración que será enviado a la Dirección General de Medio Ambiente.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental.

Mérida, 8 de noviembre de 1999.

El Director General de Medio Ambiente,
LEOPOLDO TORRADO BERMEJO

A N E X O I

ALEGACIONES PRESENTADAS Y CONSIDERACIONES DE LA DIRECCION GENERAL DE MEDIO AMBIENTE

1. Antonio Castellano Delgado presenta las siguientes alegaciones:

- a) La descripción de la fauna contiene errores al incluir especies inexistentes o poco habitadas en la zona y no mencionar especies de gran importancia.
- b) La acampada en la zona no debería permitirse dada la importancia ornítica del lugar y la presión a que estaría sometida.
- c) Se opone a cualquier actividad relacionada con la náutica además de cuestionar otras actividades como gimnasio, solarium, piscina y creación de Acerados, por entender que el disfrute de esta zona debe ser otro y se contraponen a los intereses de conservación.
- d) No se menciona en el estudio de impacto ambiental que la zona esté declarada como Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA) y la ejecución del proyecto pone en peligro las numerosas entidades faunísticas de la zona.

2. Mercedes Polo Prado y 59 firmas más presentan las siguientes alegaciones:

- a) La ubicación está proyectada en una zona que es hábitat de avutardas y otras especies de aves protegidas.
- b) Forma parte integral de los Llanos de Cáceres que en la actualidad es Zona Especial de Protección de Aves (ZEPA) y está incluido en la Red Natura 2000.
- c) El embalse de Guadiloba es de abastecimiento de agua potable a la ciudad y por lo tanto, bajo ningún concepto debería tener aprovechamiento turístico, de baños, de navegación, etc.
- d) El impacto paisajístico sería evidente desde cualquier punto y, en la actualidad, no existe vegetación, habría que plantarla y tardaría en formarse.
- e) Inevitablemente sería una fuente generadora de basuras y desechos con el consiguiente riesgo, entre otros, de contaminación del agua destinada al consumo humano.

Y proponen que el equipamiento proyectado se realice en el Embalse de Valdesalor al ser un área con cierta infraestructura y mucha tradición.

Consideraciones de la Dirección General de Medio Ambiente

1. En cuanto a la 1.ª alegación:

- a) Atendiendo a la alegación sobre la ejecución a la fauna, finalizando el plazo de información pública, se exigió al promotor la realización de un estudio detallado de la fauna de la zona determinando como afectará la actividad a las especies protegidas que ha originado la declaración de la ZEPA.

El estudio detallado realizado concluye que la ejecución del proyecto no afectará a las especies protegidas de la ZEPA.

- b) En cuanto a las actividades a realizar la acampada libre está prohibida por la Ley de Turismo de Extremadura. La náutica queda prohibida en el punto 2 del condicionado de la presente declaración.

En cuanto a las otras actividades al desarrollarse en el recinto de las futuras instalaciones no se prevén impactos negativos derivados de su realización.

2. Sobre la segunda alegación la Dirección General de Medio Ambiente realiza las siguientes consideraciones:

- Respecto a los puntos a) y b) referidos a la fauna y la ZEPA las consideraciones son las mismas que para la primera alegación.
- En cuanto a las actividades turísticas a que se refiere el punto c) de la alegación han sido resueltas con la prohibición de acti-

vidades náuticas en el punto 2 del condicionado de la presente declaración.

- El impacto paisajístico no debe limitarse al impacto visual como se deduce del punto d) de la alegación ya que deben analizarse otros parámetros como fragilidad del paisaje, capacidad de absorción y por otra parte, para minimizar el impacto visual se proponen medidas correctoras. Por lo que el impacto paisajístico se considera con valores ambientalmente aceptables.
- Para la eliminación de residuos sólidos y líquidos se proponen medidas correctoras y efectivas que evitarán la contaminación del agua. Además hay que tener en cuenta que el promotor de la obra tiene adjudicada la concesión del Servicio de Abastecimiento de agua a Cáceres.
- Por último, la propuesta de realizar el equipamiento propuesto en el Embalse de Valdesalor ha sido enviada al equipo redactor del estudio y contesta que no es posible ya que el Embalse de Valdesalor es dependiente del Ministerio de Medio Ambiente y el Ayuntamiento de Cáceres no está autorizado para actuar en esta zona y la empresa promotora tiene competencias solamente sobre el Embalse de Guadiloba.

La actividad se plantea porque la cercanía de las instalaciones del abastecimiento hace su gestión compatible con el resto de la actividad de la empresa.

Por último la empresa considera que los argumentos que justifican la propuesta de Valdesalor también son válidos en el caso del Guadiloba (presión humana, construcciones próximas, etc.).

A N E X O I I

DESCRIPCION DEL PROYECTO

El proyecto consiste en la creación de un área de recreo y esparcimiento en el Embalse del Guadiloba en término municipal de Cáceres.

El promotor del proyecto es el Canal de Isabel II que tiene adjudicada la concesión administrativa del Servicio de Abastecimiento de agua a la ciudad de Cáceres.

Las actividades que está previsto realizar en las distintas instalaciones contempladas en el proyecto son las siguientes:

MEDIOAMBIENTALES: Merenderos, paseos, senderismo, carreras, footing, circuito natural, cicloturismo y/o ciclocros, actividades de orientación en la naturaleza, acampada (controlada).

DEPORTIVAS: Pesca, paddle, tenis, petanca, ping pong, baloncesto, balonvolea, natación, náutica: remo, piragua y vela, solarium, gimnasio.

FORMATIVAS: Aulas: naturaleza, pesca, náutica, medio ambiente, etc..., visitas ecológicas, observatorios, juegos de mesa, lectura, juegos infantiles, parque infantil.

DE SERVICIOS: Cafetería, barbacoas, terrazas de temporada, baños, aparcamientos.

Las actuaciones que se propone ejecutar son las siguientes:

Aparcamientos, cafetería y terrazas, vestuarios, edificio polivalente, piscina, instalaciones deportivas (pista de tenis y paddle, campo de volei-playa, campos de petanca y canastas de baloncesto) parque infantil y jardinería.

Las actuaciones se completan con la infraestructura de accesos y Acerados, saneamiento y depuración y energía eléctrica y alumbrado.

A N E X O I I I

Resumen del estudio de impacto ambiental

El estudio de impacto ambiental tras la descripción de las actividades proyectadas y de las actuaciones que se propone ejecutar incluye un examen de alternativas en el que se analizan tres soluciones:

- Solución 1: Cerro de Pescadores.
- Solución 2: Encinar bajo la presa.
- Solución 3: Encinar del estribo derecho.

Se elige la solución 1 debidamente justificada.

En la descripción del medio físico y natural se incluyen los factores topográficos, geológicos y suelo, paisaje, vegetación, fauna.

Tras la descripción de los efectos directos e indirectos que las acciones previstas en el proyecto puedan causar en el ecosistema se procede a la valoración de los efectos utilizando un sistema de valoración cualitativa, llegando a la conclusión de que tanto en la fase de construcción como la de explotación no produzcan impactos ambientales negativos relevantes para su entorno.

A continuación en el apartado de descripción de medidas protectoras y correctoras se propone como medida correctora excepcional desestimar el uso del embalse para natación y náutica por su considerable impacto ambiental negativo.

El resto de las medidas propuestas se resumen a continuación:

A) Medidas correctoras para adecuar los tendidos eléctricos:

Los 160 ml. de tendidos aéreos previstos se realizarán empleando aisladores suspendidos, para evitar electrocuciones de aves en los apoyos. En los puntos singulares, tanto en los transformadores como seccionadores, etc., se evitarán las electrocuciones de aves cu-

briendo los cables con las cintas aislantes disponibles en el mercado a estos fines.

En cuanto al peligro de choques con los cables, se evitará disponiendo la colocación de señalizadores, separándolos tres metros con disposición al tresbolillo entre los tres conductores.

Se realizará el «enterramiento» de la línea que, desde el transformador de la central, debe suministrar energía a las instalaciones proyectadas.

Y como medida correctora complementaria a este proyecto, podría realizarse un tratamiento aislante (en los apoyos) y de señalización (en los cables) en la línea que actualmente suministra de energía a la propia presa.

B) Medidas correctoras para acondicionar la iluminación nocturna

Se estudiará la colocación, la orientación de sus pantallas y de sus respectivos haces luminosos, para todas las luces, tratando de que sus haces terminen en el suelo o las paredes de edificios, con la finalidad de evitar que las luces iluminen hacia el exterior y puedan deslumbrar a «observadores lejanos», desde el exterior.

Así, deberá tratarse de conseguir la iluminación del conjunto mediante el empleo de «luces indirectas», lo que de parte mejorará la eficiencia lumínica de las instalaciones al no perderse energía «al cielo» del entorno.

C) Medidas correctoras para los taludes de desmontes, terraplenes y superficies ajardinadas.

Deberá apartarse la tierra vegetal de los terrenos a ocupar por las obras del proyecto de referencia, para ser utilizada luego como capa de cobertura de los nuevos taludes que han de formar la superficie definitiva.

A estos efectos, no se darán a las tierras pendientes superiores a las naturales del entorno y en los casos en que no sea posible se dispondrán de los correspondientes muros de sostenimiento o revestimiento.

D) Recomendaciones para el control de aguas negras.

Dada la proximidad del Río Guadiloba, deberá prestarse especial atención a los posibles vertidos, contaminaciones de grasas, aceites, etc. y sus posibles escorrentías o lavados, durante todo el periodo de construcción.

Para el control y depuración de aguas negras durante la explotación está previsto en el proyecto la instalación de una estación prefabricada para depuración de aguas residuales.

E) Recomendaciones finales. Construcción de una zona de reserva para aves acuáticas.

Se propone la construcción de un pequeño embalse de tierra, en un entrante existente a continuación de la zona de actuaciones y aguas arriba, que forme una pequeña laguna con un nivel constante durante todo el año.

El control de accesos podría restringirse estacionalmente a las zonas próximas para favorecer la iniciativa de la Dirección General de Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, de crear zonas especiales para las aves limnícolas. El lago tendría un sistema de bombeo constante de agua, mediante placas solares, para compensar las pérdidas de evaporación.

RESOLUCION de 15 de noviembre de 1999, de la Dirección General de Estructuras Agrarias, por la que se dispone la ejecución de la Sentencia núm. 1249/99, de 23 de septiembre de 1999, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura.

En el recurso contencioso-administrativo número 729 de 1996, promovido por el Procurador don Carlos Alejo Leal López, en nombre y representación de don Manuel Flores Samaniego, siendo demandado el Excmo. Ayuntamiento de San Vicente de Alcántara y como parte codemandada la Junta de Extremadura; recurso que versa sobre: Actos presuntos de la Junta de Extremadura y del Excmo. Ayuntamiento de San Vicente de Alcántara (Badajoz), desestimando las reclamaciones efectuadas en escritos presentados en fecha 15 de marzo de 1996; ha recaído sentencia firme, dictada el 23 de septiembre de 1999 por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura.

El artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de las resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Por tanto, y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

R E S U E L V O

Proceder a la ejecución del fallo de la sentencia de 23 de septiembre de 1999, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 1249 de 1999, llevando a puro y debido efecto el fallo, que es del siguiente tenor literal:

«Rechazando la inadmisibilidad y estimando en parte el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador don Carlos Alejo Leal López, en nombre y representación de don Manuel Flores Samaniego contra los actos presuntos de la Junta de Extremadura y del Excmo. Ayuntamiento de San Vicente de Alcántara (Badajoz), debemos anular y anulamos los referidos actos por no estar plenamente ajustados al Ordenamiento Jurídico y, en su consecuencia, se declara el derecho del actor a ser indemnizado por la Junta de Extremadura en la cantidad de un millón doscientas setenta y seis mil trescientas treinta y una (1.276.331) pesetas por los daños y perjuicios ocasionados, cantidad que devengará el interés legal desde la fecha de ejecución de las obras a que se hace referencia en el expediente; todo ello sin hacer expresa condena en cuanto a las costas procesales».

Mérida, 15 de noviembre de 1999.

El Director General de Estructuras Agrarias,
FERNANDO MEJIAS GUIADO

CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

CORRECCION de errores a la Orden de 30 de marzo de 1999, sobre la resolución de solicitudes de proyectos acogidos al Decreto 119/1997, de 7 de octubre, correspondiente a 146 expedientes.

Advertido error material en la Orden de 30 de marzo de 1999, sobre la resolución de solicitudes de proyectos acogidos al Decreto 119/1997, de 7 de octubre, correspondientes a 146 expedientes, publicada en el D.O.E. número 45, de 17 de abril de 1999, se procede a su oportuna rectificación.

En la página 3326, en la vigésima de las filas correspondiente al expediente S.I.-98-1388-1, en la columna referente a la inversión donde dice «307.743», debe decir: «265.296» y en la columna referente a la subvención donde dice: «68.000», debe decir: «58.000».

Mérida, a 27 de octubre de 1999.

El Consejero de Economía, Industria y Comercio,
MANUEL AMIGO MATEOS

RESOLUCION de 29 de octubre de 1999, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando el establecimiento de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-014970.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización de la instalación eléctrica, que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a Cía. Sevillana de Electricidad, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: En L.M.T. existente propiedad C.S.E. Zafra 3 tramo entre C.T. Perú y C.T. Rosario.

Final: C.T. proyectado (celdas de línea entrada y salida).

Término municipal afectado: Zafra.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en KV: 15/20.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Km.: 0,010.

Emplazamiento de la línea: En recinto hospitalario sito en antigua Ctra. N-432, en el T.M. de Zafra.

Presupuesto en pesetas: 2.528.000.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del expediente: 06/AT-001788-014970.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 29 de octubre de 1999.

El Jefe Servicio de Ord. Industrial, E. y Minas,
JUAN CARLOS BUENO RECIO

**RESOLUCION de 15 de noviembre de 1999,
del Servicio Territorial de Cáceres,
autorizando el establecimiento de la
instalación eléctrica.
Ref.: 10/AT-006539-000000.**

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de Gloria Mariscal González, con domicilio en Aldeacentenera, C/. Valencia, 8, solicitando autorización de la instalación eléctrica, que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a Gloria Mariscal González el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores: 1.

Relación de transformación: 13,200/380,000/20,000/220,000.

Potencia total en transformadores en KVA: 160.

Emplazamiento: Aldeacentenera. C/. Camino de Madroñera, en el T.M. de Aldeacentenera.

Presupuesto en pesetas: 3.508.192.

Finalidad: Mejora de la calidad del servicio.

Referencia del expediente: 10/AT-006539-000000.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 15 de noviembre de 1999.

El Jefe Servicio Ord. Industrial, E. y Minas,
PEDRO GARCIA ISIDRO

**CONSEJERIA DE VIVIENDA, URBANISMO Y
TRANSPORTES**

**RESOLUCION de 18 de noviembre de 1999,
de la Dirección General de Transportes, por
la que se hace pública la lista definitiva de
admitidos y excluidos a las pruebas de
constatación de la capacitación profesional
para ejercicio de la actividad de transportista
por carretera, en la Comunidad Autónoma
de Extremadura.**

De acuerdo con la Orden de 7 de septiembre de 1999, publicada en el Diario Oficial de Extremadura n.º 114, de 28 de septiembre de 1999, por la que se convocan pruebas de constatación de la capacitación profesional para el ejercicio de las actividades de transportista por carretera, en esta Comunidad Autónoma, esta Dirección General de Transportes,

R E S U E L V E

Hacer pública la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en los tabloneros de anuncio de esta Consejería, Paseo de Roma, s/n., de Mérida; Servicios Territoriales de Cáceres, Avda. Primo de Rivera, 2, y de Badajoz, Avda. de Europa, 10.

Mérida, 18 de noviembre de 1999.

El Director General de Transportes,
ENRIQUE PEREZ PEREZ

V. Anuncios

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

ANUNCIO de 26 de octubre de 1999, sobre solicitud de depósitos de Estatutos de la asociación número 10/303 denominada «Asociación por el Desarrollo del Turismo de Trujillo».

En cumplimiento del artículo 4.º del Decreto 873/1977, de 22 de abril (B.O.E. del 28) y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en la Oficina Pública de Registro, Depósito y Publicidad de Estatutos del Servicio Territorial de Cáceres de esta Consejería, a las 11 horas del día 26 de septiembre de 1999, ha sido solicitado el depósito de los Estatutos de la organización profesional denominada «Asociación por el Desarrollo del Turismo de Trujillo», bajo el número 10/303, cuyos ámbitos territorial, funcional y temporal son, respectivamente, local, asociación de empresarios e indefinido. Son sus promotores: Don Antonio Pérez Rubio, D.N.I.: 51.906.520-M; D. Victoriano Conde Gómez, D.N.I.: 6.897.912-M; D. Juan Manuel Mariscal González, D.N.I.: 28.968.145-G, y seis firmantes más.

Mérida, a 26 de octubre de 1999.—El Director General de Trabajo, LUIS FELIPE REVELLO GOMEZ.

ANUNCIO de 27 de septiembre de 1999, relativo a depósito de la modificación de los Estatutos de la organización denominada «Agrupación de Empresas Laborales de Extremadura», en siglas «AEXEL». Expte.: CA/35.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4, apartados 3 y 4 de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, («Boletín Oficial del Estado» número 189, del 8); en las disposiciones concordantes de la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical y empresarial («Boletín Oficial del Estado» número 80, del 4), y del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los Estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977 citada («Boletín Oficial del Estado» número 101, del 28), se hace público:

Que el día 20 de octubre de 1999 fue presentado por D. José Alberto Hidalgo Piñero en el Registro General de Entrada de Documentos, escrito de solicitud de admisión a depósito de modificación de Estatutos, y demás documentación, junto al acuerdo de la asamblea de la entidad denominada Agrupación de Empresas Laborales de Extremadura (AEXEL), a la que correspondió el expediente de depósito número CA/35, domiciliada en Plaza de los Alféreces, 2, Portal 1, 5.º O de Badajoz, que se configura como asociación empresarial, cuyo ámbito territorial es el de toda la Comunidad Autónoma de Extremadura, y cuyo ámbito profesional comprende las sociedades laborales.

Es firmante: D. José Alberto Hidalgo Piñero, con D.N.I.: 8.794.402, como presidente.

Habida cuenta que la documentación así presentada cumple con todos los requisitos legales establecidos por las citadas normas.

Esta oficina pública acuerda:

PRIMERO.—Admitir el depósito de la modificación de los Estatutos de la entidad referenciada, y disponer su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Diario Oficial de Extremadura».

Lo que se hace público para que todo aquel que se considere interesado pueda examinar los acuerdos de modificación depositados en estas dependencias (2.ª planta, Paseo de Roma, s/n., Mérida), y solicitar la declaración judicial de no ser conforme a Derecho la documentación depositada, ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia, en virtud de lo establecido por el artículo 171 y la Disposición Adicional Sexta del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral («Boletín Oficial del Estado» número 86, del 11).

Mérida, 27 de octubre de 1999.—El Director General de Trabajo, LUIS FELIPE REVELLO GOMEZ.

ANUNCIO de 3 de noviembre de 1999, relativo a depósito de la modificación de los Estatutos de la organización denominada «Federación de Organizaciones del Transporte en Extremadura», en siglas «Fenadismer Extremadura». Expte.: CA/22.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4, apartados 3 y 4 de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, («Boletín Oficial del Estado» número 189, del 8); en las disposiciones concordantes de la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical y empresarial («Boletín Oficial del Estado» número 80, del 4), y del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los Estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977 citada («Boletín Oficial del Estado» número 101, del 28), se hace público:

Que el día 28 de octubre de 1999, fue presentado por D. Juan Antonio Millán Galdón, en el Registro General de Entrada de Documentos, escrito de solicitud de admisión a depósito de modificación de Estatutos, y demás documentación, junto al acuerdo de la asamblea de la entidad denominada Federación de Organizaciones de Transporte de Extremadura (Fenadismer Extremadura), a la que correspondió el expediente de depósito número CA/22, domiciliada en cruce Nacional 630 con la Nacional V (Sitio de Carrión) de Mérida, que se configura como asociación empresarial, cuyo ámbito territorial es el de toda la Comunidad Autónoma de Extremadura, y cuyo ámbito profesional comprende al gremio del transporte.

Son firmantes del acta: D. Juan Antonio Millán Jaldón, con D.N.I.: 29.335.165, como Secretario General, D. Marcelo Díaz Bravo, con D.N.I.: 4.097.079 como Presidente.

Habida cuenta que la documentación así presentada cumple con todos los requisitos legales establecidos por las citadas normas.

Esta oficina pública acuerda:

PRIMERO.—Admitir el depósito de la modificación de los Estatutos de la entidad referenciada, y disponer su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Diario Oficial de Extremadura».

Lo que se hace público para que todo aquel que se considere interesado pueda examinar los acuerdos de modificación depositados en estas dependencias (2.ª planta, Paseo de Roma, s/n., Mérida), y solicitar la declaración judicial de no ser conforme a Derecho la documentación depositada, ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia, en virtud de lo establecido por el artículo 171 y la Disposición Adicional Sexta del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral («Boletín Oficial del Estado» número 86, del 11).

Mérida, 3 de noviembre de 1999.—El Director General de Trabajo, LUIS FELIPE REVELLO GOMEZ.

ANUNCIO de 9 de noviembre de 1999, sobre solicitud de depósito de Estatutos de la Asociación número 10/304 denominada «Agrupación de Defensa Sanitaria Villuercas I de Berzocana».

En cumplimiento del artículo 4.º del Decreto 873/1977, de 22 de abril (B.O.E. del 28) y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en la Oficina Pública de Registro, Depósito y Publicidad de Estatutos del Servicio Territorial de Cáceres de esta Consejería, a las 11 horas del día 9 de noviembre de 1999, ha sido solicitado el depósito de los Estatutos de la organización profesional denominada «Agrupación de Defensa Sanitaria Villuercas I de Berzocana», bajo el número 10/304, cuyos ámbitos territorial, funcional y temporal son, respectivamente, local, asociación de empresarios e indefinido. Son sus promotores: D. Javier González Curiel, D.N.I.: 6.987.983; D. Juan Rebollo Calero, y cuatro firmantes más.

Mérida, a 9 de noviembre de 1999.—El Director General de Trabajo, LUIS FELIPE REVELLO GOMEZ.

ANUNCIO de 9 de noviembre de 1999, sobre solicitud de depósito de Estatutos de la Asociación número 10/305 «Agrupación de Defensa Sanitaria Villuercas II de Cabañas del Castillo».

En cumplimiento del artículo 4.º del Decreto 873/1977, de 22 de abril (B.O.E. del 28) y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en la Oficina Pública de Registro, Depósito y Publicidad de Estatutos del Servicio Territorial de Cáceres de esta Consejería, a las 11 horas del día 9 de noviembre de 1999, ha sido solicitado el depósito de los Estatutos de la organización profesional denominada «Agrupación de Defensa Sanitaria Villuercas II, de Cabañas del Castillo», bajo el número 10/305 cuyos ámbitos territorial, funcional y temporal son, respectivamente, local, asociación de empresarios e indefinido. Son sus promotores: D. Vicente Serrano Sánchez, D.N.I.: 28.953.698; D. Marcelino Hormeño Vizcaíno, D.N.I.: 6.865.862, y cuatro firmantes más.

Mérida, a 9 de noviembre de 1999.—El Director General de Trabajo, LUIS FELIPE REVELLO GOMEZ.

ANUNCIO de 9 de noviembre de 1999, sobre solicitud de depósito de Estatutos de la Asociación número 10/306 «Agrupación de Defensa Sanitaria Villuercas III de Navazuelas».

En cumplimiento del artículo 4.º del Decreto 873/1977, de 22 de abril (B.O.E. del 28) y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en la Oficina Pública de Registro, Depósito y Publicidad de Estatutos del Servicio Territorial de Cáceres de esta Consejería, a las 11 horas del día 9 de noviembre de 1999, ha sido solicitado el depósito de los Estatutos de la organización profesional denominada «Agrupación de Defensa Sanitaria Villuercas III, de Navazuelas», bajo el número 10/306, cuyos ámbitos territorial, funcional y temporal son, respectivamente, local, asociación de empresarios e indefinido. Son sus promotores: D. Vicente Cerezo Pulido, D.N.I.: 28.962.181; D. David Alonso Pérez, D.N.I.: 76.025.095, y tres firmantes más.

Mérida, a 9 de noviembre de 1999.—El Director General de Trabajo, LUIS FELIPE REVELLO GOMEZ.

EDICTO de 29 de octubre de 1999, por el que se notifica la Resolución del recurso de alzada de fecha 15-7-99, de la Dirección General de Trabajo, recaída en el expediente sancionador número 06027/99, empresa Restauraciones García Álvarez, S.L.

Por ser desconocido el domicilio actual de la empresa «Restauraciones García Álvarez, S.L.», al haber sido devuelta la notificación remitida al que figura en el expediente, por el presente se notifica la Resolución de recurso de alzada de fecha 15.7.99, dictada en el expediente sancionador número 06027/99, cuyos datos figuran a continuación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expte. N.º: 06027/99.

Acta n.º: SH-832/98.

Empresa: Restauraciones García Álvarez, S.L.

C.I.F.: B-06139893.

Domicilio: C/. Atarazanas, 21, 1.º - B.

Localidad: Mérida (Badajoz).

Dicha Resolución del recurso de alzada en su parte dispositiva dice lo siguiente:

A C U E R D A

Estimar parcialmente el recurso interpuesto por la empresa Restauraciones García Álvarez, S.L., contra la Resolución del Servicio Territorial de Badajoz de la Consejería de Presidencia y Trabajo de fecha 30.4.99 modificando la calificación de la sanción inicialmente propuesta en el Acta de Infracción SH-832/98, de Grave a Leve e imponiendo la sanción de cinco mil pesetas (5.000 pts.).

La presente Resolución agota la vía administrativa, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.c) de la Ley 2/1984, de 7 de junio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y frente a la misma podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que fuere notificada, conforme al artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente».

Mérida, a 29 de octubre de 1999.—El Director General de Trabajo, LUIS FELIPE REVELLO GOMEZ.

EDICTO de 29 de octubre de 1999, por el que se notifica la Resolución del recurso de alzada de fecha 8-10-99, de la Dirección General de Trabajo, recaída en el expediente sancionador número 06057/99, empresa Select Recursos Humanos, E.T.T., S.A.

Por ser desconocido el domicilio actual de la empresa «Select Recursos Humanos, E.T.T., S.A.», al haber sido devuelta la notificación remitida al que figura en el expediente, por el presente se notifica la Resolución de recurso de alzada de fecha 8.10.99, dictada en el expediente sancionador número 06057/99, cuyos datos figuran a continuación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expte. N.º: 06057/99.

Acta n.º: T-50/99.

Empresa: Select Recursos Humanos, E.T.T., S.A.

C.I.F.: A-61231049.

Domicilio: Avda. General Saavedra Palmeiro, 10.

Localidad: Badajoz.

Dicha Resolución del recurso de alzada en su parte dispositiva dice lo siguiente:

A C U E R D A

Estimar el recurso interpuesto por la empresa Select Recursos Humanos, E.T.T., S.A., contra la Resolución del Servicio Territorial de Badajoz de la Consejería de Presidencia y Trabajo de fecha 21.5.99 y en consecuencia Anular el Acta de Infracción T-50/99, levantada por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Badajoz.

La presente Resolución agota la vía administrativa, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.c) de la Ley 2/1984, de 7 de junio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y frente a la misma podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que fuere notificada, conforme al artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente».

Mérida, a 29 de octubre de 1999.—El Director General de Trabajo, LUIS FELIPE REVELLO GOMEZ.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

CORRECCION de errores a la Resolución de 22 de octubre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se anunciaba la adjudicación del servicio «Fletamiento de aeronaves para fumigación aérea contra procesionaria del pino, por lotes».
Expte.: Serv 71/99.

Apreciado error en la Resolución de 22 de octubre de 1999, de la Secretaría General Técnica por la que se anunciaba la adjudicación del Servicio «Fletamiento de aeronaves para fumigación aérea contra procesionaria del pino, por lotes». Expte.: Serv. 71/99, se procede a su oportuna rectificación.

En el D.O.E. n.º 130, de 6 de noviembre de 1999, página n.º 8244, 1.ª columna.

Donde dice:

5.—ADJUDICACION:

c) Importe de adjudicación:

Lote 1: 1.627.500 ptas. (9.781,47 euros).

Lote 2: 7.737.450 ptas. (46.503,01 euros).

Debe decir:

5.—ADJUDICACION:

c) Importe de adjudicación:

Lote 1: 7.737.450 ptas. (46.503,01 euros).

Lote 2: 1.627.500 ptas. (9.781,47 euros).

Mérida, 19 de agosto de 1999.—El Secretario General Técnico, ANTONIO P. SANCHEZ LOZANO.

RESOLUCION de 11 de noviembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se declara desierta la subasta: «Aprovechamiento de madera de eucaliptus rostrata en el monte “El Manzano”, en el T.M. de Talalarrubia». Expte.: Sub 27/99.

Habiéndose publicado en el D.O.E. n.º 124, de 23 de octubre de 1999, la subasta pública: «Aprovechamiento de madera de eucaliptus rostrata en el Monte “El Manzano”, en el T.M. de Talalarrubias». Expte.: SUB 27/99, y celebrada dicha subasta el 11 de noviembre de 1999 y no habiéndose presentado ningún licitador se declara desierta la mencionada subasta pública.

Mérida, a 11 de noviembre de 1999.—El Secretario General Técnico, ANTONIO P. SANCHEZ LOZANO.

ANUNCIO de 10 de noviembre de 1999, sobre exposición pública de propuesta de clasificación de vías pecuarias en el término municipal de Aldehuela del Jerte.

Redactada la propuesta de clasificación de las vías pecuarias exis-

tentes en el término municipal de Aldehuela del Jerte, de la provincia de Cáceres, y de acuerdo con el art. 11 del vigente Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura de 1 de octubre (D.O.E. 17-10-96). Se hace público para general conocimiento que dicha propuesta estará expuesta al público en el Ayuntamiento de Aldehuela del Jerte, así como en las oficinas de la Dirección General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, Avenida de Portugal, s/n., Mérida, y también en las oficinas de Vías Pecuarias de Badajoz, Carretera de Cáceres, s/n., durante un plazo de 30 días contados desde su anuncio en el D.O.E.

Durante dicho plazo y los 10 días hábiles siguientes podrán ser presentadas por los interesados, en las mencionadas oficinas, las alegaciones o reclamaciones a que puede haber lugar y los documentos en que se funden sus derechos.

Mérida, 10 de noviembre de 1999.—El Secretario General Técnico, ANTONIO P. SANCHEZ LOZANO.

***ANUNCIO de 11 de noviembre de 1999,
sobre exposición pública de propuesta de
clasificación de vías pecuarias en el término
municipal de Cilleros.***

Redactada la propuesta de clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Cilleros, de la provincia de Cáceres, y de acuerdo con el art. 11 del vigente Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura de 1 de octubre (D.O.E. 17-10-96). Se hace público para general conocimiento que dicha propuesta estará expuesta al público en el Ayuntamiento de Cilleros, así como en las oficinas de la Dirección General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, Avenida de Portugal, s/n., Mérida, y también en las oficinas de Vías Pecuarias de Badajoz, Carretera de Cáceres, s/n., durante un plazo de 30 días contados desde su anuncio en el D.O.E.

Durante dicho plazo y los 10 días hábiles siguientes podrán ser presentadas por los interesados, en las mencionadas oficinas, las alegaciones o reclamaciones a que puede haber lugar y los documentos en que se funden sus derechos.

Mérida, a 11 de noviembre de 1999.—El Secretario General Técnico, ANTONIO P. SANCHEZ LOZANO.

***ANUNCIO de 16 de noviembre de 1999,
sobre exposición pública de propuesta de
clasificación de vías pecuarias en el término
municipal de Jaraíz de la Vera.***

Redactada la propuesta de clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Jaraíz de la Vera, de la provincia de Cáceres, y de acuerdo con el art. 11 del vigente Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura de 1 de octubre (D.O.E. 17-10-96). Se hace público para general conocimiento que dicha propuesta estará expuesta al público en el Ayuntamiento de Jaraíz de la Vera, así como en las oficinas de la Dirección General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, Avenida de Portugal, s/n., Mérida, y también en las oficinas de Vías Pecuarias de Badajoz, Carretera de San Vicente, s/n., durante un plazo de 30 días contados desde su anuncio en el D.O.E.

Durante dicho plazo y los 10 días hábiles siguientes podrán ser presentadas por los interesados, en las mencionadas oficinas, las alegaciones o reclamaciones a que puede haber lugar y los documentos en que se funden sus derechos.

Mérida, 16 de noviembre de 1999.—El Secretario General Técnico, ANTONIO P. SANCHEZ LOZANO.

***ANUNCIO de 16 de noviembre de 1999,
sobre exposición pública de propuesta de
clasificación de vías pecuarias en el término
municipal de Perales del Puerto.***

Redactada la propuesta de clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Perales del Puerto, de la provincia de Cáceres, y de acuerdo con el art. 11 del vigente Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura de 1 de octubre (D.O.E. 17-10-96). Se hace público para general conocimiento que dicha propuesta estará expuesta al público en el Ayuntamiento de Perales del Puerto, así como en las oficinas de la Dirección General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, Avenida de Portugal, s/n., Mérida, y también en las oficinas de Vías Pecuarias de Badajoz, Carretera de San Vicente, s/n., durante un plazo de 30 días contados desde su anuncio en el D.O.E.

Durante dicho plazo y los 10 días hábiles siguientes podrán ser presentadas por los interesados, en las mencionadas oficinas, las

alegaciones o reclamaciones a que puede haber lugar y los documentos en que se funden sus derechos.

Mérida, 16 de noviembre de 1999.—El Secretario General Técnico, ANTONIO P. SANCHEZ LOZANO.

CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

ANUNCIO de 14 de octubre de 1999, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-015051.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: C.T. Universitario núm. 1 (0231).

Final: Apoyo fin de línea.

Término municipal afectado: Badajoz.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en KV.: 20.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,126.

Apoyo: Metálico.

N.º total de apoyos de la línea: 1.

Crucetas: Cero.

Aisladores: Tipo, suspendido; material, vidrio.

Emplazamiento de la línea: Campus Universitario de Badajoz, Parcela M-16.

Presupuesto en pesetas: 2.501.067.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del expediente: 06/AT-001788-015051.

A los efectos prevenidos en el art. 9 del Decreto 2617/1966, se somete a información pública la solicitud formulada para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 14 de octubre de 1999.—El Jefe Servicio de Ord. Industrial, E. y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

ANUNCIO de 18 de octubre de 1999, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-015056.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo 2/27 línea aérea C.T. Novelda núm. 1 - C. Seccto. Novelda.

Final: C.T. Novelda núm. 3.

Término municipal afectado: Novelda del Guadiana.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en KV.: 20.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,036.

Emplazamiento de la línea: Intersección C/. Ronda Sur con C/. Redonda, en el T.M. de Novelda del Guadiana.

ESTACION TRANSFORMADORA

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores: 1.

Relación de transformación: 20,000/0,380/0,220.

Potencia total en transformadores en KVA: 250.

Emplazamiento: Novelda del Guadiana. Intersección C/. Ronda Sur con C/. Redonda, en el T.M. de Novelda del Guadiana.

Presupuesto en pesetas: 3.677.960.

Finalidad: Suministro eléctrico a nueva urbanización de 59 viviendas unifamiliares.

Referencia del expediente: 06/AT-001788-015056.

A los efectos prevenidos en el art. 9 del Decreto 2617/1966, se somete a información pública la solicitud formulada para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 18 de octubre de 1999.—El Jefe Servicio de Ord. Industrial, E. y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

ANUNCIO de 25 de octubre de 1999, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-014969.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Línea subterránea existente del C.T. Puente Real (0452).
Final: En el futuro el cierre se efectuará con el C. Seccto. E.I.I. (0472).
Término municipal afectado: Badajoz.
Tipo de línea: Subterránea.
Tensión de servicio en KV.: 20.
Materiales: Homologados.
Conductores: Aluminio.
Longitud total en Kms.: 0,300.
Emplazamiento de la línea: Calle paralela a la Ctra. de Portugal y perpendicular al Pabellón de Exposiciones de IFEBA, en el T.M. de Badajoz.

ESTACION TRANSFORMADORA

Tipo: Cubierto.
N. de transformadores: 1.
Relación de transformación: 15,000/20,000/0,380/0,220.
Potencia total en transformadores en KVA: 630.
Emplazamiento: Badajoz. Calle paralela a la Ctra. de Portugal y perpendicular al Pabellón de IFEBA de Badajoz.
Presupuesto en pesetas: 8.444.092.
Finalidad: Mejora en la calidad de suministro de energía.
Referencia del expediente: 06/AT-001788-014969.

A los efectos prevenidos en el Art. 9 del Decreto 2617/1966, se somete a información pública la solicitud formulada para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 25 de octubre de 1999.—El Jefe Servicio de Ord. Industrial, E. y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

ANUNCIO de 27 de octubre de 1999, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-014965.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Línea subterránea existente de C.T. Avda. de la Paz (2011) y C.T. San Roque (2085).
Final: Línea subterránea existente de C.T. Avda. de la Paz (2011) y C.T. San Roque (2085).
Término municipal afectado: Almendralejo.
Tipo de línea: Subterránea.
Tensión de servicio en KV.: 20.
Materiales: Homologados.
Conductores: Aluminio.
Longitud total en Kms.: 0,900.
Emplazamiento de la línea: Calle Guatemala, en el T.M. de Almendralejo.

ESTACION TRANSFORMADORA

Tipo: Cubierto.
N. de transformadores: 1.
Relación de transformación: 15,000/20,000/0,380/0,220.
Potencia total en transformadores en KVA: 400.
Emplazamiento: Almendralejo. Calle Guatemala, en el T.M. de Almendralejo.
Presupuesto en pesetas: 6.863.156.
Finalidad: Mejora en la calidad de suministro de energía eléctrica.
Referencia del expediente: 06/AT-001788-014965.

A los efectos prevenidos en el art. 9 del Decreto 2617/1966, se somete a información pública la solicitud formulada para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 27 de octubre de 1999.—El Jefe Servicio de Ord. Industrial, E. y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

ANUNCIO de 27 de octubre de 1999, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-014966.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Línea Subt. existente de C.T. Ctra. Madrid 4 (0353) y C.T. San Roque 8 (0201).
Final: Línea Subt. existente de C.T. Ctra. Madrid 4 (0353) y C.T. San Roque 8 (con entrada y salida al C.T. proyectado).
Término municipal afectado: Badajoz.
Tipo de línea: Subterránea.
Tensión de servicio en KV.: 20.
Materiales: Homologados.
Conductores: Aluminio.
Longitud total en Kms.: 0,080.
Emplazamiento de la línea: Calle Almendralejo, en el T.M. de Badajoz.

ESTACION TRANSFORMADORA

Tipo: Cubierto.
N. de transformadores: 1.
Relación de transformación: 15,000/20,000/0,380/0,220/0,127.
N. de transformadores: 1.
Relación de transformación: 15,000/20,000/0,380/0,220/0,127.
Potencia total en transformadores en KVA: 1.630.
Emplazamiento: Badajoz. Calle Almedro, en el T.M. de Badajoz.

Presupuesto en pesetas: 6.256.259.
Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.
Referencia del expediente: 06/AT-001788-014966.

A los efectos prevenidos en el art. 9 del Decreto 2617/1966, se somete a información pública la solicitud formulada para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 27 de octubre de 1999.—El Jefe Servicio de Ord. Industrial, E. y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

ANUNCIO de 28 de octubre de 1999, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-015015.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo núm. 2 (existente) de la línea aérea de C.T. Pinilla (5065) a C.T. Puente de los Suspiros (5091).
Final: Nuevo apoyo núm. 1 (existente) de la línea a Finca Perales.
Término municipal afectado: Montijo.
Tipo de línea: Aérea.
Tensión de servicio en KV.: 5.
Materiales: Homologados.
Conductores: Aluminio Acero.
Longitud total en Kms.: 0,080.
Crucetas: Tresbolillo.
Aisladores: Tipo, suspendido; material, vidrio.
Emplazamiento de la línea: Junto a BA-5040 (Ex-328) P.K. 0,5 en el Puente de los Suspiros, en el T.M. de Montijo.

Presupuesto en pesetas: 443.548.
Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.
Referencia del expediente: 06/AT-001788-015015.

A los efectos prevenidos en el art. 9 del Decreto 2617/1966, se somete a información pública la solicitud formulada para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 28 de octubre de 1999.—El Jefe Servicio de Ord. Industrial, E. y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

ANUNCIO de 28 de octubre de 1999, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-015016.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en Badajoz,

Parque de Castelar, 2, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: C.T. Fuente de Cantos núm. 3.

Final: Apoyo núm. 5 línea aérea M.T. C.T. Fuente de Cantos n.º 3 a C.T. Silo.

Término municipal afectado: Fuente de Cantos.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en KV.: 15.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,259.

Emplazamiento de la línea: Calle nueva creación, intersección calle Camino de Fontanilla, en el T.M. de Fuente de Cantos.

Presupuesto en pesetas: 2.198.234.

Finalidad: Paso a subterráneo de la línea aérea de M.T. tramo Fuente de Cantos núm. 3 a C.T. Silo.

Referencia del expediente: 06/AT-001788-015016.

A los efectos prevenidos en el art. 9 del Decreto 2617/1966, se somete a información pública la solicitud formulada para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 28 de octubre de 1999.—El Jefe Servicio de Ord. Industrial, E. y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

ANUNCIO de 29 de octubre de 1999, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-015012.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Línea subterránea existente desde C.T. núm. 3 (0372) (C.T. Ciudad Jardín núm. 3) y el C.T. Tiendas Continentes.

Final: Entrada y salida en C.T. proyectado.

Término municipal afectado: Badajoz.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en KV.: 20.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,150.

Emplazamiento de la línea: Calle La Campanilla, dentro de la urbanización residencial Ciudad Jardín, en el T.M. de Badajoz.

ESTACION TRANSFORMADORA

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores: 1.

Relación de transformación: 15,000/20,000/0,380/0,220/0,127.

Potencia total en transformadores en KVA: 400.

Emplazamiento: Badajoz. Calle La Campanilla, dentro de la urbanización residencial Ciudad Jardín, en el T.M. de Badajoz.

Presupuesto en pesetas: 5.852.873.

Finalidad: Dotar de un mejor suministro eléctrico a la zona.

Referencia del expediente: 06/AT-001788-015012.

A los efectos prevenidos en el art. 9 del Decreto 2617/1966, se somete a información pública la solicitud formulada para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 29 de octubre de 1999.—El Jefe Servicio de Ord. Industrial, E. y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

ANUNCIO de 4 de noviembre de 1999, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-015060.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: L.S.M.T. entre C.T. Suerte Saavedra 3 (0358) y C.T. Ctra. Sevilla 3.

Final: C.T. Suerte Saavedra, 4.

Término municipal afectado: Badajoz.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en KV.: 20.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,017.

Emplazamiento de la línea: Calle Antonio Hernández Gil, en el T.M. de Badajoz.

ESTACION TRANSFORMADORA

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores: 1.

Relación de transformación: 20,000/0,380/0,220.

Potencia total en transformadores en KVA: 630.

Emplazamiento: Badajoz. Calle Antonio Hernández Gil, en el T.M. de Badajoz.

Presupuesto en pesetas: 4.301.327.

Finalidad: Suministro eléctrico para edificación de 90 viviendas de realojo.

Referencia del expediente: 06/AT-001788-015060.

A los efectos prevenidos en el art. 9 del Decreto 2617/1966, se somete a información pública la solicitud formulada para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 4 de noviembre de 1999.—El Jefe Servicio de Ord. Industrial, E. y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

CONSEJERIA DE VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 4 de noviembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación de las obras de reparación del grupo de 172 viviendas de promoción pública en la Dehesa de los Caballos en Cáceres.

I.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Asuntos Económicos y Contratación.

c) Número de expediente: 982RC097.

2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: Reparación del Grupo de 172 viviendas p.p. en la Dehesa de los Caballos en Cáceres.
- c) Lote: Ninguno.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de Extremadura de fecha 1 de julio de 1999.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: 69.337.407 pesetas.

5.—ADJUDICACION:

- a) Fecha: 3 de noviembre de 1999.
- b) Contratista: Juan Manuel Alvarez Rosas, S.A.
- c) Importe de adjudicación: 67.811.894 pesetas.

Mérida, 4 de noviembre de 1999.—El Secretario General Técnico, A. RAFAEL PACHECO RUBIO.

RESOLUCION de 19 de noviembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por el procedimiento abierto, para la adjudicación de la asistencia técnica para la elaboración de un análisis integrado de riesgos naturales e inducidos de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Urbanismo, Arquitectura y Ordenación del Territorio.
- c) Número de expediente: 99U041.

2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Elaboración de un análisis integrado de riesgos naturales e inducidos de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

- b) División por lotes y número:
- c) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Extremadura.
- d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: 7 meses.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION: Importe total., incluido el 16% de I.V.A.: 16.500.000 Ptas.

5.—GARANTIAS:

Provisional: Dispensada.

Definitiva: 4% del presupuesto base de licitación.

6.—OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION:

- a) Entidad: Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes, Dirección General de Urbanismo, Arquitectura y Ordenación del Territorio.
- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
- c) Localidad y código postal: Mérida - 06800.
- d) Teléfono: 924 38 54 15.
- e) Telefax: 924 38 55 40.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la finalización del plazo de licitación.

7.—REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: No es necesaria.
- b) Otros requisitos: —

8.—PRESENTACION DE OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACION:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del siguiente a su publicación en el D.O.E.
- b) Documentación a presentar: La indicada en los Pliegos.
- c) Lugar de presentación: Registro General de la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes, calle Paseo de Roma, s/n. 06800 - Mérida (Fax: 924 38 54 26).
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses.
- e) Admisión de variantes (concurso): No.

9.—APERTURA DE OFERTAS:

- a) Entidad: Mesa de Contratación. Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes.

- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: Se notificará a los interesados.

10.—OTRAS INFORMACIONES: —

11.—GASTOS DE ANUNCIOS: A cargo de la empresa adjudicataria.

12.—Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»: No procede.

Mérida, a 19 de noviembre de 1999.—El Secretario General Técnico, P.D. (Orden 30-7-99), A. RAFAEL PACHECO RUBIO.

RESOLUCION de 19 de noviembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por el procedimiento abierto, para la adjudicación de la asistencia técnica para la elaboración de cartografía temática de municipios fronterizos de la cuenca del Guadiana.

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Urbanismo, Arquitectura y Ordenación del Territorio.
- c) Número de expediente: 99U040.

2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Elaboración de cartografía temática de municipios fronterizos de la cuenca del Guadiana.
- b) División por lotes y número: No existen.
- c) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Extremadura.
- d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: 7 meses.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION: Importe total., incluido el 16% de I.V.A.: 25.210.321 Ptas.

5.—GARANTIAS:

Provisional: Dispensada.

Definitiva: 4% del presupuesto base de licitación.

Mérida, a 19 de noviembre de 1999.—El Secretario General Técnico, P.D. (Orden 30-7-99), A. RAFAEL PACHECO RUBIO.

6.—OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION:

- a) Entidad: Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes, Dirección General de Urbanismo, Arquitectura y Ordenación del Territorio.
- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
- c) Localidad y código postal: Mérida - 06800.
- d) Teléfono: 924 38 54 15.
- e) Telefax: 924 38 55 40.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la finalización del plazo de licitación.

ANUNCIO de 29 de septiembre de 1999, sobre nave industrial para la fábrica de carrocerías. Situación: Ctra. N-430, P.K. 139 (margen derecho), polígono 12, parcela 158. Promotor: Incado, S.A.L., en Navalvillar de Pela.

7.—REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: No es necesaria.
- b) Otros requisitos: —

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 44 del Reglamento de Gestión Urbanística y de lo previsto en el apartado 2.d. del artículo 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre de 1995) somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

8.—PRESENTACION DE OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACION:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del siguiente a su publicación en el D.O.E.
- b) Documentación a presentar: La indicada en los Pliegos.
- c) Lugar de presentación: Registro General de la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes, calle Paseo de Roma, s/n. 06800 - Mérida (Fax: 924 38 54 26).
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses.
- e) Admisión de variantes (concurso): No.

«Nave industrial para la fabricación de carrocerías. Situación: Ctra. N-430, P.K. 139 (margen derecho), Polígono 12, Parcela 158. Promotor: Incado, S.A.L. Navalvillar de Pela».

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes, sita en C/. Santa Eulalia, 30, de Mérida.

Mérida, 29 de septiembre de 1999.—El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MATIAS MARTINEZ-PEREDA SOTO.

9.—APERTURA DE OFERTAS:

- a) Entidad: Mesa de Contratación. Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes.
- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: Se notificará a los interesados.

ANUNCIO de 2 de noviembre de 1999, sobre ecoparque para el tratamiento de residuos sólidos urbanos y lodos de depuradoras. Situación: Finca «Las Rozas». Promotor: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente (Dirección General de Medio Ambiente), en Mérida.

10.—OTRAS INFORMACIONES: —

11.—GASTOS DE ANUNCIOS: A cargo de la empresa adjudicataria.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 44 del Reglamento de Gestión Urbanística y de lo previsto en el apartado 2.d. del artículo 6, del Decreto 187/1995,

12.—Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»: No procede.

de 14 de noviembre (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre de 1995) somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

«Ecoparque para el tratamiento de residuos sólidos urbanos y lodos de depuradoras. Situación: Finca “Las Rozas”. Promotor: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente (Dirección General de Medio Ambiente). Mérida».

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes, sita en Paseo de Roma, s/n. (Módulo A, planta baja), de Mérida.

Mérida, 2 de noviembre de 1999.—El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MATIAS MARTINEZ-PE-REDA SOTO.

CONSEJERIA DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

RESOLUCION de 15 de noviembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica definitivamente el contrato del servicio de bar, restaurante y alimentación de residentes en el Complejo Educativo de Plasencia.

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Sección de Contratación y Régimen Interior.
- c) Número de expediente: 03/06/99.

2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Servicio.
- b) Descripción del objeto: Bar, restaurante y alimentación de residentes en el Complejo Educativo de Plasencia.
- c) Lote: No procede.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: DOE n.º 123, de 21-10-99.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: 14.615.000 Ptas. (IVA incluido).

5.—ADJUDICACION:

- a) Fecha: 10-11-99.
- b) Contratista: OMEGA DE RESTAURACION, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 14.615.000 Ptas. (IVA incluido).

Mérida, a 15 de noviembre de 1999.—El Secretario General Técnico, P.O. 26-7-99, PEDRO BARQUERO MORENO.

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 4 de noviembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la consultoría y asistencia técnica de redacción del proyecto y dirección de excavación y de obra de consolidación y adecuación del yacimiento de Cáparra y La Granjuela y construcción de un centro de interpretación del yacimiento.

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Cultura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Oficina de Gestión Alba Plata.
- c) Número de expediente: 17.02.VP04.1/99.

2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Contrato de Consultoría y Asistencia Técnica.
- b) Descripción del objeto: Redacción del proyecto y dirección de excavación y de obra de consolidación y adecuación del yacimiento de Cáparra y La Granjuela y construcción de un centro de interpretación del yacimiento.
- c) Lote: No procede.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. n.º 103, de 2 de septiembre de 1999.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: 10.633.584 pesetas. (63.909,12 euros).

5.—ADJUDICACION:

- a) Fecha: 4 de septiembre de 1999.
- b) Contratista: U.T.E. ANA BEJARANO OSORIO-CARLOS J. GOMEZ GARCIA.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 10.598.000 pesetas. (63.695,26 euros).

Mérida, 4 de noviembre de 1999.—El Secretario General Técnico, AGUSTIN SANCHEZ MORUNO.

RESOLUCION de 4 de noviembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la consultoría y asistencia técnica de redacción del proyecto y dirección de excavación y de obra de consolidación y adecuación del yacimiento de Cáceres el Viejo y la restauración del inmueble existente y su adecuación como centro de interpretación del yacimiento en Cáceres.

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Cultura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Oficina de Gestión Alba Plata.
- c) Número de expediente: 17.02.VP13.1/99.

2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Contrato de Consultoría y Asistencia Técnica.
- b) Descripción del objeto: Redacción del proyecto y dirección de excavación y de obra de consolidación y adecuación del yacimiento de Cáceres el Viejo y la restauración del inmueble existente y su adecuación como centro de interpretación del yacimiento en Cáceres.
- c) Lote: No procede.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. n.º 103, de 2 de septiembre de 1999.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Ordinaria.

- b) Procedimiento: Abierto.

- c) Forma: Concurso.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: 7.868.656 pesetas. (47.291,57 euros).

5.—ADJUDICACION:

- a) Fecha: 4 de septiembre de 1999.
- b) Contratista: U.T.E. RAMON CAÑAS APARICIO-M.ª LUZ GONZALEZ FERNANDEZ.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 7.550.000 pesetas. (45.376,41 euros).

Mérida, 4 de noviembre de 1999.—El Secretario General Técnico, AGUSTIN SANCHEZ MORUNO.

RESOLUCION de 4 de noviembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la consultoría y asistencia técnica de redacción y dirección de obra de excavación, consolidación y adecuación del yacimiento del Circo Romano de Mérida y construcción de un centro de interpretación del yacimiento.

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Cultura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Oficina de Gestión Alba Plata.
- c) Número de expediente: 17.02.VP17.1/99.

2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Contrato de Consultoría y Asistencia Técnica.
- b) Descripción del objeto: Redacción y dirección de obra de excavación, consolidación y adecuación del yacimiento del Circo Romano de Mérida y construcción de un centro de interpretación del yacimiento.
- c) Lote: No procede.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. n.º 103, de 2 de septiembre de 1999.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: 8.101.384 pesetas. (48.690,29 euros).

5.—ADJUDICACION:

a) Fecha: 4 de septiembre de 1999.

b) Contratista: U.T.E. EULALIA GIJON-JESUS MARTINEZ-RAFAEL MESA.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 7.800.000 pesetas. (46.876,94 euros).

Mérida, 4 de noviembre de 1999.—El Secretario General Técnico,
AGUSTIN SANCHEZ MORUNO.

***RESOLUCION de 11 de noviembre de 1999,
de la Secretaría General Técnica, por la que
se hace pública la adjudicación definitiva de
la consultoría y asistencia para la realización
de trabajos de dirección arqueológica en el
yacimiento arqueológico de Cancho Roano
con carácter previo a su apertura al público.***

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Consejería de Cultura.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica (Régimen Interior).

c) Número de expediente: 504.99.

2.—OBJETO DEL CONTRATO:

a) Tipo de contrato: Consultoría y Asistencia Técnica.

b) Descripción del objeto: Realización de trabajos de dirección arqueológica en el yacimiento arqueológico de Cancho Roano con carácter previo a su apertura al público.

c) Lote: No procede.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: No procede.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: Ocho millones setecientos cuarenta y cinco mil trescientas setenta y cinco pesetas (8.745.375 ptas.) IVA incluido; 52.560,762 euros.

5.—ADJUDICACION:

a) Fecha: 4 de octubre de 1999.

b) Contratista: D. SEBASTIAN CELESTINO PEREZ.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 8.745.375 ptas. (ocho millones setecientos cuarenta y cinco mil trescientas setenta y cinco pesetas) IVA incluido; 52.560,762 euros.

Mérida, 11 de noviembre de 1999.—El Secretario General Técnico,
AGUSTIN SANCHEZ MORUNO.

***RESOLUCION de 12 de noviembre de 1999,
de la Secretaría General Técnica, por la que
se anuncia licitación de las obras de:
Rehabilitación y consolidación de Molino
Almazara en Hernán Pérez.***

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Consejería de Cultura.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Obras y Proyectos.

c) Número de expediente: 17.02.52/99.

2.—OBJETO DEL CONTRATO:

a) Descripción del objeto: Rehabilitación y consolidación de Molino Almazara.

b) División por lotes y número: No existen lotes.

c) Lugar de ejecución: Hernán Pérez.

d) Plazo de ejecución (meses): 2.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

a) Tramitación: Vía ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

IMPORTE TOTAL: 10.142.331 ptas. (60.956,63 euros).

5.—GARANTIAS:

Provisional: 202.847 ptas. (1.219,13 euros). La constitución de la misma, se realizará:

- En metálico, a través de la C/c. de Fianzas Provisionales de la Consejería de Cultura, N.º 00262979.04 de la Caja de Ahorros de Badajoz, O.P. de Mérida y posterior presentación del resguardo correspondiente ante la Habilitación de la Consejería.
- Mediante aval bancario o certificado individual de seguro, bastantado por Gabinete Jurídico de la Junta de Extremadura y entregado posteriormente en la Habilitación de la Consejería de Cultura y Patrimonio.

Definitiva: 405.693 ptas. (2.438,26 euros).

6.—OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION:

- a) Entidad: Consejería de Cultura. Servicio de Obras y Proyectos.
- b) Domicilio: C/. Almendralejo, n.º 14.
- c) Localidad y código postal: Mérida. 06800-Badajoz.
- d) Teléfono: 924 38 12 22.
- e) Telefax: 924 38 13 09.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La misma que para la presentación de ofertas.

7.—REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: No procede.
- Para las ofertas presentadas por personas físicas, se estará a lo dispuesto en los arts. 19 y 26 de la Ley 13/1995 LCAP.

8.—PRESENTACION DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACION:

- a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a partir de la fecha de publicación de este anuncio. Hora: Hasta las 14 horas.
- b) Documentación a presentar: La establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
 - 1.ª Entidad: Consejería de Cultura. Registro General.
 - 2.ª Domicilio: C/. Almendralejo, n.º 14.
 - 3.ª Localidad y código postal: 06800-Mérida (Badajoz).
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
- e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

9.—APERTURA DE OFERTAS:

- a) Entidad: Consejería de Cultura.
- b) Domicilio: C/. Almendralejo, n.º 14.
- c) Localidad: 06800-Mérida (Badajoz).

d) Fecha: Al sexto día hábil siguiente al de finalización de presentación de ofertas.

e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 9 h.

10.—OTRAS INFORMACIONES.

11.—GASTOS DE ANUNCIOS: Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio serán abonados por el adjudicatario.

Mérida, 12 de noviembre de 1999.—El Secretario General Técnico, AGUSTIN SANCHEZ MORUNO.

RESOLUCION de 12 de noviembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia licitación de las obras de: Restauración iglesia de San Pedro Apóstol de Pozuelo de Zarzón.

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Cultura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Obras y Proyectos.
- c) Número de expediente: 17.02.53/99.

2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Restauración iglesia de San Pedro Apóstol.
- b) División por lotes y número: No existen lotes.
- c) Lugar de ejecución: Pozuelo de Zarzón.
- d) Plazo de ejecución (meses): 2 meses.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Vía ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

IMPORTE TOTAL: 12.825.499 ptas. (77.082,80 euros).

5.—GARANTIAS:

Provisional: 256.510 ptas. (1.541,65 euros). La constitución de la misma, se realizará:

- En metálico, a través de la C/c. de Fianzas Provisionales de la Consejería de Cultura, N.º 00262979.04 de la Caja de Ahorros de Badajoz, O.P. de Mérida y posterior presentación del resguardo correspondiente ante la Habilitación de la Consejería.
- Mediante aval bancario o certificado individual de seguro, bastantado por Gabinete Jurídico de la Junta de Extremadura y entregado posteriormente en la Habilitación de la Consejería de Cultura y Patrimonio.

Definitiva: 513.020 ptas. (3.083,31 euros).

6.—OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION:

- a) Entidad: Consejería de Cultura. Servicio de Obras y Proyectos.
- b) Domicilio: C/. Almendralejo, n.º 14.
- c) Localidad y código postal: Mérida. 06800-Badajoz.
- d) Teléfono: 924 38 12 22.
- e) Telefax: 924 38 13 09.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e informacion: La misma que para la presentación de ofertas.

7.—REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: No procede.
- Para las ofertas presentadas por personas físicas, se estará a lo dispuesto en los arts. 19 y 26 de la Ley 13/1995 LCAP.

8.—PRESENTACION DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACION:

- a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a partir de la fecha de publicación de este anuncio. Hora: Hasta las 14 horas.
- b) Documentación a presentar: La establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
 - 1.ª Entidad: Consejería de Cultura. Registro General.
 - 2.ª Domicilio: C/. Almendralejo, n.º 14.
 - 3.ª Localidad y código postal: 06800-Mérida (Badajoz).
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
- e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

9.—APERTURA DE OFERTAS:

- a) Entidad: Consejería de Cultura.
- b) Domicilio: C/. Almendralejo, n.º 14.
- c) Localidad: 06800-Mérida (Badajoz).
- d) Fecha: Al sexto día hábil siguiente al de finalización de presentación de ofertas.
- e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 9 h.

10.—OTRAS INFORMACIONES.

- 11.—GASTOS DE ANUNCIOS: Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio serán abonados por el adjudicatario.

Mérida, 12 de noviembre de 1999.—El Secretario General Técnico, AGUSTIN SANCHEZ MORUNO.

RESOLUCION de 15 de noviembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la consultoría y asistencia para la realización de trabajos de excavación y documentación arqueológicos en el Yacimiento Arqueológico de Cancho Roano con carácter previo a su apertura al público.

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Cultura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Sección de Régimen Interior.
- c) Número de expediente: 230.99.

2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Consultoría y Asistencia Técnica.
- b) Descripción del objeto: Realización de trabajos de excavación y documentación arqueológicos en el yacimiento arqueológico de Cancho Roano con carácter previo a su apertura al público.
- c) Lote: No procede.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. n.º 107, de fecha 11-9-99.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: Quince millones doscientas cincuenta y cuatro mil seiscientos veinticinco pesetas (15.254.625 ptas.) IVA incluido; 91.628,143 euros.

5.—ADJUDICACION:

- a) Fecha: 21-10-99.
- b) Contratista: Estudios y Proyectos Arqueológicos, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: Quince millones doscientas cincuenta y cuatro mil seiscientos veinticinco pesetas (15.254.625 ptas.) IVA incluido; 91.682,142 euros.

Mérida, a 15 de noviembre de 1999.—El Secretario General Técnico, AGUSTIN SANCHEZ MORUNO.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TURISMO

RESOLUCION de 3 de noviembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se resuelve el concurso-abierto para la contratación de la asistencia técnica a la dirección, control y vigilancia de las obras de «Encauzamiento en Aceuchal».

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Turismo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Infraestructura.
- c) Número de expediente: 983HB087C401.

2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Consultoría y Asistencia Técnica.
- b) Descripción del objeto: Asistencia técnica a la dirección, control y vigilancia de las obras de «Encauzamiento en Aceuchal».
- c) Lote: Ninguno.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio: DOE 20-4-99.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: 16.000.000 de ptas. (equivalentes a 96.161,93 euros al cambio de 166,386).

5.—ADJUDICACION:

- a) Fecha: 3 de noviembre de 1999.

- b) Contratista: GEOTECNIA Y CIMENTOS, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- e) Importe de adjudicación: 14.080.000 ptas. (equivalentes a 84.622,50 euros al cambio de 166,386).

Mérida, 3 de noviembre de 1999.—El Secretario General Técnico, P.D. 30-7-99 (DOE 3-8-99), LUIS ARJONA SOLIS.

RESOLUCION de 3 de noviembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se resuelve el concurso-abierto para la contratación de la asistencia técnica a la dirección, control y vigilancia de las obras de «Acondicionamiento del abastecimiento a la Mancomunidad de Alange».

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Turismo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Infraestructura.
- c) Número de expediente: 983HB092C401.

2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Consultoría y Asistencia Técnica.
- b) Descripción del objeto: Asistencia Técnica a la dirección, control y vigilancia de las obras de «Acondicionamiento del abastecimiento a la Mancomunidad de Alange».
- c) Lote: Ninguno.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio: DOE 10-4-99.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: 10.000.000 de ptas. (equivalentes a 60.101,21 euros al cambio de 166,386).

5.—ADJUDICACION:

- a) Fecha: 3 de noviembre de 1999.
- b) Contratista: EUROESTUDIOS, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.

e) Importe de adjudicación: 9.280.000 ptas. (equivalentes a 55.773,92 euros al cambio de 166,386).

Mérida, 3 de noviembre de 1999.—El Secretario General Técnico, P.D. 30-7-99 (DOE 3-8-99), LUIS ARJONA SOLIS.

RESOLUCION de 3 de noviembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica el concurso-abierto sin admisión de variantes para la contratación de las obras de «Encauzamiento en Almoharín».

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Turismo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Infraestructura.
- c) Número de expediente: 993HC013A201.

2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: «Encauzamiento en Almoharín».
- c) Lote: Ninguno.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio: DOE 13-7-99.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: 66.000.000 de ptas. (equivalentes a 396.667,999 euros al cambio de 166,386).

5.—ADJUDICACION:

- a) Fecha: 3 de noviembre de 1999.
- b) Contratista: MARTIN Y CUADRADO, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- e) Importe de adjudicación: 57.110.000 ptas. (equivalentes a 343.238,01 euros al cambio de 166,386).

Mérida, 3 de noviembre de 1999.—El Secretario General Técnico, P.D. 30-7-99 (DOE 3-8-99), LUIS ARJONA SOLIS.

RESOLUCION de 3 de noviembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica el concurso-abierto para la contratación de las obras de «Nueva ETAP y depósito en Casas de Don Pedro».

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Turismo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Infraestructura.
- c) Número de expediente: 983HB095C401.

2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Consultoría y Asistencia Técnica.
- b) Descripción del objeto: Asistencia Técnica a la dirección, control y vigilancia de las obras de «Nueva ETAP y depósito en Casas de Don Pedro».
- c) Lote: Ninguno.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio: DOE 22-6-99.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: 10.000.000 de ptas. (equivalentes a 60.101,21 euros al cambio de 166,386).

5.—ADJUDICACION:

- a) Fecha: 3 de noviembre de 1999.
- b) Contratista: EXTREMEÑA DE PROYECTOS, ESTUDIOS Y CONSTRUCCIONES, S.L.—PROYECTOS, ESTUDIOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. (UTE).
- c) Nacionalidad: Española.
- e) Importe de adjudicación: 9.025.000 ptas. (equivalentes a 54.241,34 euros al cambio de 166,386).

Mérida, 3 de noviembre de 1999.—El Secretario General Técnico, P.D. 30-7-99 (DOE 3-8-99), LUIS ARJONA SOLIS.

RESOLUCION de 3 de noviembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica el concurso-abierto para la contratación de la asistencia técnica a la dirección, control y vigilancia de las obras de «Nueva ETAP y depósito en Casas de Don Pedro».

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Turismo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Infraestructura.
- c) Número de expediente: 983HB095A201.

2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: «Nueva ETAP y depósito en Casas de Don Pedro».
- c) Lote: Ninguno.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio: DOE 22-6-99.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: 125.000.000 de ptas. (equivalentes a 751.265,13 euros al cambio de 166,386).

5.—ADJUDICACION:

- a) Fecha: 3 de noviembre de 1999.
- b) Contratista: JOCA, INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- e) Importe de adjudicación: 116.150.000 ptas. (equivalentes a 698.075,56 euros al cambio de 166,386).

Mérida, 3 de noviembre de 1999.—El Secretario General Técnico, P.D. 30-7-99 (DOE 3-8-99), LUIS ARJONA SOLIS.

RESOLUCION de 3 de noviembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se resuelve el concurso-abierto para la contratación de la asistencia técnica a la dirección, control y vigilancia de las obras de «Mejora de la estación de tratamiento de agua potable en Fregenal de la Sierra».

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Turismo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Infraestructura.
- c) Número de expediente: 983HB090C401.

2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Consultoría y Asistencia Técnica.
- b) Descripción del objeto: Asistencia técnica a la dirección, control y vigilancia de las obras de «Mejora de la estación de tratamiento de agua potable en Fregenal de la Sierra».
- c) Lote: Ninguno.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio: DOE 10-4-99.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: 7.000.000 de ptas. (equivalentes a 42.070,84 euros al cambio de 166,386).

5.—ADJUDICACION:

- a) Fecha: 3 de noviembre de 1999.
- b) Contratista: DOPEX, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- e) Importe de adjudicación: 7.000.000 de ptas. (equivalentes a 42.070,84 euros al cambio de 166,386).

Mérida, 3 de noviembre de 1999.—El Secretario General Técnico, P.D. 30-7-99 (DOE 3-8-99), LUIS ARJONA SOLIS.

RESOLUCION de 3 de noviembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica el concurso-abierto sin admisión de variantes para la contratación de las obras de «Nuevo depósito y bombeo en la Mancomunidad del Río Guadalemar».

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Turismo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Infraestructura.
- c) Número de expediente: 983HB052A201.

2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: «Nuevo depósito y bombeo en la Mancomunidad del Río Guadalemar».
- c) Lote: Ninguno.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio: DOE 27-5-99.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: 56.000.000 de ptas. (equivalentes a 336.566,77 euros al cambio de 166,386).

5.—ADJUDICACION:

- a) Fecha: 3 de noviembre de 1999.
- b) Contratista: RICHARD E HIJOS, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- e) Importe de adjudicación: 51.482.564 ptas. (equivalentes a 309.416,44 euros al cambio de 166,386).

Mérida, 3 de noviembre de 1999.—El Secretario General Técnico, P.D. 30-7-99 (DOE 3-8-99), LUIS ARJONA SOLIS.

RESOLUCION de 3 de noviembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica el concurso-abierto sin admisión de variantes para la contratación de las obras de «Colectores de Guareña y Cristina».

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Turismo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Infraestructura.
- c) Número de expediente: 983HB072A201.

2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: «Colectores de Guareña y Cristina».
- c) Lote: Ninguno.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio: DOE 13-7-99.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: 178.000.000 de ptas. (equivalentes a 1.096.801,546 euros al cambio de 166,386).

5.—ADJUDICACION:

- a) Fecha: 3 de noviembre de 1999.
- b) Contratista: MANFRA EXTREMEÑA, S.L.—COBRA, INSTALACIONES Y SERVICIOS, S.A. (UTE).
- c) Nacionalidad: Española.
- e) Importe de adjudicación: 150.588.000 ptas. (equivalentes a 905.052,11 euros al cambio de 166,386).

Mérida, 3 de noviembre de 1999.—El Secretario General Técnico, P.D. 30-7-99 (DOE 3-8-99), LUIS ARJONA SOLIS.

RESOLUCION de 3 de noviembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se resuelve el concurso-abierto para la contratación de la asistencia técnica a la dirección, control y vigilancia de las obras de «Encauzamiento de arroyo en La Garrovilla».

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Turismo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Infraestructura.
- c) Número de expediente: 983HB094C401.

2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de Contrato: Consultoría y Asistencia Técnica.
- b) Descripción del objeto: Asistencia técnica a la dirección, control y vigilancia de las obras de «Encauzamiento de arroyo en La Garrovilla».
- c) Lote: Ninguno.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio: DOE 18-5-99.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: 12.000.000 de ptas. (equivalentes a 72.121,45 euros al cambio de 166,386).

5.—ADJUDICACION:

- a) Fecha: 3 de noviembre de 1999.
- b) Contratista: CONSULTING DE INGENIERIA EXTREMEÑO, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- e) Importe de adjudicación: 10.320.000 ptas. (equivalentes a 62.024,45 euros al cambio de 166,386).

Mérida, 3 de noviembre de 1999.—El Secretario General Técnico, P.D. 30-7-99 (DOE 3-8-99), LUIS ARJONA SOLIS.

RESOLUCION de 3 de noviembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se resuelve el concurso-abierto para la contratación de las obras de «Encauzamiento de arroyo en La Garrovilla».

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Turismo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Infraestructura.
- c) Número de expediente: 983HB094A201.

2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: «Encauzamiento de arroyo en La Garrovilla».
- c) Lote: Ninguno.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio: DOE 18-5-99.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: 264.000.000 de ptas. (equivalentes a 1.586.671,95 euros al cambio de 166,386).

5.—ADJUDICACION:

- a) Fecha: 3 de noviembre de 1999.
- b) Contratista: MICROTEC AMBIENTE, S.A.—GRUPO EMPRESARIAL MAGENTA, S.A.—SACYR, S.A. (UTE).
- c) Nacionalidad: Española.
- e) Importe de adjudicación: 241.642.044 ptas. (equivalentes a 1.452.297,93 euros al cambio de 166,386).

Mérida, 3 de noviembre de 1999.—El Secretario General Técnico, P.D. 30-7-99 (DOE 3-8-99), LUIS ARJONA SOLIS.

RESOLUCION de 3 de noviembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica el concurso-abierto para la contratación de la asistencia técnica a la dirección, control y vigilancia de las obras de «Encauzamiento en Santiago del Campo».

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Turismo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Infraestructura.
- c) Número de expediente: 983HC083C401.

2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Consultoría y Asistencia Técnica.
- b) Descripción del objeto: Asistencia técnica a la dirección, control y vigilancia de las obras de «Encauzamiento en Santiago del Campo».
- c) Lote: Ninguno.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio: DOE 15-7-99.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: 10.000.000 de ptas. (equivalentes a 60.101,210 euros al cambio de 166,386).

5.—ADJUDICACION:

- a) Fecha: 3 de noviembre de 1999.
- b) Contratista: JESUS URUEÑA DE LA FUENTE.
- c) Nacionalidad: Española.
- e) Importe de adjudicación: 8.867.277 ptas. (equivalentes a 53.293,41 euros al cambio de 166,386).

Mérida, 3 de noviembre de 1999.—El Secretario General Técnico, P.D. 30-7-99 (DOE 3-8-99), LUIS ARJONA SOLIS.

RESOLUCION de 3 de noviembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica el concurso-abierto sin admisión de variantes para la contratación de las obras de «Encauzamiento en Santiago del Campo».

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Turismo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Infraestructura.
- c) Número de expediente: 983HC083A201.

2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de Contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: «Encauzamiento en Santiago del Campo».
- c) Lote: Ninguno.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio: DOE 13-7-99.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: 120.000.000 de ptas. (equivalentes a 721.214,525 euros al cambio de 166,386).

5.—ADJUDICACION:

- a) Fecha: 3 de noviembre de 1999.
- b) Contratista: CORVIAM, S.A.—EXTREMEÑA DE INFRAESTRUCTURAS, S.A.—RUFINO Y ALEJANDRO ALBALAT, S.L. (UTE).
- c) Nacionalidad: Española.
- e) Importe de adjudicación: 106.356.000 ptas. (equivalentes a 639.212,43 euros al cambio de 166,386).

Mérida, 3 de noviembre de 1999.—El Secretario General Técnico, P.D. 30-7-99 (DOE 3-8-99), LUIS ARJONA SOLIS.

RESOLUCION de 3 de noviembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se resuelve el concurso-abierto para la contratación de la asistencia técnica a la dirección, control y vigilancia de las obras de conducción de abastecimiento Don Benito-Guareña y conexión a Valdetorres y otros.

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Turismo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Infraestructura.
- c) Número de expediente: 983HB042C401.

2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Consultoría y Asistencia Técnica.
- b) Descripción del objeto: Asistencia técnica a la dirección, control y vigilancia de las obras de conducción de abastecimiento Don Benito-Guareña y conexión a Valdetorres y otros.
- c) Lote: Ninguno.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio: DOE 10-4-99.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: 25.000.000 de ptas. (equivalentes a 150.253,02 euros al cambio de 166,386).

5.—ADJUDICACION:

- a) Fecha: 3 de noviembre de 1999.
- b) Contratista: INGENIERIA CIVIL INTERNACIONAL, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- e) Importe de adjudicación: 20.358.000 ptas. (equivalentes a 122.354,04 euros al cambio de 166,386).

Mérida, 3 de noviembre de 1999.—El Secretario General Técnico, P.D. 30-7-99 (DOE 3-8-99), LUIS ARJONA SOLIS.

RESOLUCION de 3 de noviembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se resuelve el concurso-abierto para la contratación de la asistencia técnica a la dirección, control y vigilancia de las obras de «Mejora de la depuración integral del Valle del Jerte».

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Turismo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Infraestructura.
- c) Número de expediente: 993HC022C401.

2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de Contrato: Consultoría y Asistencia Técnica.
- b) Descripción del objeto: Asistencia técnica a la dirección, control y vigilancia de las obras de «Mejora de la depuración integral del Valle del Jerte».
- c) Lote: Ninguno.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio: DOE 18-5-99.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: 7.000.000 de ptas. (equivalentes a 42.070,84 euros al cambio de 166,386).

5.—ADJUDICACION:

- a) Fecha: 3 de noviembre de 1999.
- b) Contratista: EXTREMEÑOS INGENIEROS, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- e) Importe de adjudicación: 6.809.200 ptas. (equivalentes a 40.924,12 euros al cambio de 166,386).

Mérida, 3 de noviembre de 1999.—El Secretario General Técnico, P.D. 30-7-99 (DOE 3-8-99), LUIS ARJONA SOLIS.

RESOLUCION de 3 de noviembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se resuelve el concurso-abierto para la contratación del proyecto y ejecución de las obras de «Mejora de la depuración integral del Valle del Jerte».

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Turismo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Infraestructura.
- c) Número de expediente: 993HC022A201.

2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: «Mejora de la depuración integral del Valle del Jerte».
- c) Lote: Ninguno.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio: DOE 18-5-99.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso de proyecto y obras.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: 150.000.000 de ptas. (equivalentes a 901.518,15 euros al cambio de 166,386).

5.—ADJUDICACION:

- a) Fecha: 3 de noviembre de 1999.
- b) Contratista: HIDROMECANICA EXTREMEÑA, S.A.—MONTAJES ELECTRICOS CASMA, S.L. (UTE).
- c) Nacionalidad: Española.
- e) Importe de adjudicación: 150.000.000 de ptas. (equivalentes a 901.518,15 euros al cambio de 166,386).

Mérida, 3 de noviembre de 1999.—El Secretario General Técnico, P.D. 30-7-99 (DOE 3-8-99), LUIS ARJONA SOLIS.

CONSEJERIA DE SANIDAD Y CONSUMO

ANUNCIO de 8 de noviembre de 1999, sobre notificación de expediente sancionador a D. Luis Sánchez Galeano.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación del ACUERDO DE INICIACION Y PLIEGO DE CARGOS del expediente sancionador que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992).

A N E X O

Denunciado: D. Luis Sánchez Galeano.

Ultimo domicilio conocido: C/. Río. Aldea Moret (Cáceres).

Expediente n.º: DGSP S/ 19 1999.

Normativa infringida: Art. 3 del Reglamento sobre desparasitación obligatoria de perros en la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 24/1988, de 26 de abril, en relación al capítulo XVII, arts. 177 y siguientes del Reglamento de Epizootias aprobado por Decreto de 4 de febrero de 1955.

Tipificación de la infracción:

- Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, art. 35 A) 3.º
- Ley 26/1984, de 19 de julio, General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios (BOE 176, de 24-7) art. 34.1.
- R.D. 1945/1983, de 22 de junio, por el que se regulan infracciones y sanciones en materia de Defensa del Consumidor y de la Producción Agro-Alimentaria (BOE 168, de 15-7) art. 2.1.1.

Posible sanción: Veinte mil (20.000) pesetas.

Plazo alegaciones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente a su publicación en el D.O.E.

Organo competente para resolver: Director General de Salud Pública.

Organo instructor: D.ª Soledad Higuera Bote.

El Jefe del Servicio Territorial, CLARENCO J. CEBRIAN ORDIALES.

**ANUNCIO de 11 de noviembre de 1999,
sobre notificación de expediente sancionador
a D. Dámaso José Morán Barroso.**

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación del la RESOLUCION del expediente sancionador que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992).

A N E X O

Denunciado: D. Dámaso José Morán Barroso. «Bar-Cervecería Norba».

Ultimo domicilio conocido: Avda. Virgen de la Montaña, 1. Cáceres.

Expediente n.º: 10.230/98.

Normativa infringida: Decreto 32/1995, de 4 de abril, por el que se regula el modelo de hojas de reclamaciones de los consumidores y usuarios y su utilización, art. 4.

Tipificación de la infracción:

- Ley 26/1984, de 19 de julio, General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios (BOE 176, de 24-7) art. 34.9.
- R.D. 1945/1983, de 22 de junio, por el que se regulan infracciones y sanciones en materia de Defensa del Consumidor y de la Producción Agro-Alimentaria (BOE 168, de 15-7) art. 3.3.6.

Sanción: Quince mil (15.000) pesetas.

Plazo interposición recurso de alzada: Un mes.

Organo competente para resolver el recurso: Director General de Consumo.

El Jefe del Servicio Territorial, CLARENCO J. CEBRIAN ORDIALES.

CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL

**RESOLUCION de 12 de noviembre de 1999,
de la Secretaría General Técnica, por la que
se hace pública la adjudicación por el
sistema de subasta la contratación de las**

**obras de construcción de Centro
Ocupacional en Olivenza.**

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura, Consejería de Bienestar Social.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gestión Económica, Presupuestaria e Inversiones.
- c) Número de expediente: O-99001.

2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: Construcción de Centro Ocupacional en Olivenza.
- c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. n.º 113, de fecha 25-9-99.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: 66.833.105 ptas.

5.—ADJUDICACION:

- a) Fecha: 9 de noviembre de 1999.
- b) Contratista: CONSTRUCCIONES ARSA.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 60.149.794 ptas.

Mérida, a 12 de noviembre de 1999.—La Secretaria General Técnica, P.O. 21-4-97 (D.O.E. 26-4-97), PATROCINIO SANCHEZ ESCOBAR.

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

**ANUNCIO de 12 de noviembre de 1999,
por el que se hace pública la adjudicación de
un concurso público de suministros.**

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Universidad de Extremadura.
- b) Dependencia: Sección de Patrimonio.

c) Número de expediente: S. 1149.

2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo.
- b) Descripción del objeto: Material informático. Facultad de Derecho. Nueva titulación de gestión y administración pública.
- c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. 29 de junio 1999.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION: Ordinaria, abierto y concurso público.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: 8.960.000 ptas.

5.—ADJUDICACION:

- a) Fecha: 26-10-99.
- b) Contratista: MECAMAC EXTREMADURA, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 8.899.798 ptas.

Badajoz, 12 de noviembre de 1999.—El Vicerrector de Infraestructura y Asuntos Económicos, JOSE M.^a SANCHEZ-MARIN PIZARRO.

AYUNTAMIENTO DE MAGUILLA

ANUNCIO de 15 de noviembre de 1999, sobre modificación número 1 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.

Aprobada provisionalmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de fecha 28-10-1999, la modificación número 1 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Maguilla, se somete a información pública por plazo de un mes contado a partir de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura o en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz si fuera de fecha posterior, durante el cual la documentación integrante de la misma podrá ser examinada en el Ayuntamiento, en horario de oficinas, para formular las alegaciones y observaciones que se estimen oportunas. La apertura de este nuevo plazo de información pública viene determinada por existir modificaciones sustanciales entre las aprobaciones inicial y provisional.

Maguilla, 15 de noviembre de 1999.—El Alcalde, ANTONIO GALLARDO SANCHEZ.

AYUNTAMIENTO DE PLASENCIA

RESOLUCION de 26 de octubre de 1999, sobre Estudio de Detalle.

Visto el Estudio de Detalle presentado por D. Francisco Javier García Castro, en nombre y representación de la empresa GARCIA MOYA AUTOMOCION, S.A., que afecta a parcela de su propiedad en Avda. de Martín Palomino, 2, o Carretera de Cáceres, y que tiene por objeto reajustar las alineaciones del solar.

RESULTANDO: Que el citado Estudio de Detalle ha sido favorablemente informado por los Servicios Técnicos Municipales.

CONSIDERANDO: Que el Estudio de Detalle presentado responde a la finalidad prevista en el art. 91 del Texto Refundido de la Ley del Suelo en cuanto a prever o reajustar el señalamiento de alineaciones y rasante, sin que se altere el aprovechamiento ni afecte a la ordenación de los predios colindantes.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con lo dispuesto en el art. 66 del Reglamento de Planeamiento al mencionado Estudio de Detalle se acompañan todos los documentos exigidos en dicho precepto.

CONSIDERANDO: Que según lo dispuesto en el art. 4.1 del R.D. Ley 5/1996, de 7 de junio, la competencia para la aprobación inicial de los Estudios de Detalle corresponde al Alcalde.

En su virtud, y en ejercicio de las atribuciones que me confiere la legislación vigente,

HE RESUELTO

Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle sobre reajuste de alineaciones de solar sito en Avda. de Martín Palomino, 2, de esta ciudad, presentado por D. Francisco Javier García Castro en nombre de la entidad mercantil GARCIA MOYA AUTOMOCION, S.A. que deberá ser sometido a información pública por periodo de quince días como trámite previo a su aprobación definitiva.

Notifíquese esta Resolución al interesado y sométase a información pública durante quince días mediante su publicación en el Diario Oficial de Extremadura y en uno de los periódicos de mayor circulación de la provincia, como trámite previo a su aprobación definitiva por el Pleno de la Corporación.

Plasencia, 26 de octubre de 1999.—El Alcalde, JOSE LUIS DIAZ SANCHEZ

ENTIDAD LOCAL MENOR DE ALAGON

***ANUNCIO de 2 de noviembre de 1999,
sobre proyecto de urbanización del Polígono
Industrial.***

Aprobado inicialmente, por resolución de la Alcaldía de fecha dos de noviembre de 1999, el proyecto de urbanización del Polígono

Industrial de Alagón, redactado por el Ingeniero de Caminos D. José Ramón Suárez Torres, se expone al público por plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la aparición de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, a efectos de posibles alegaciones o reclamaciones.

Alagón, 2 de noviembre de 1999.—La Alcaldesa, ANA M.^a SOGUER GOMEZ.

EL D.O.E. EN MICROFICHAS

LA reproducción en MICROFICHAS del Diario Oficial de Extremadura se ofrece como una alternativa fácil y económica a los problemas de archivo y consulta que muchas veces presentan las publicaciones periódicas. Estas microfichas tienen unas dimensiones de 105 x 148 milímetros, con una reducción de 24x y una capacidad de 98 fotogramas.

Las MICROFICHAS DEL D.O.E. pueden adquirirse en la forma de serie completa (años 1980-1998) que comprende todos los ejemplares editados o por años sueltos a partir del año 1983.

Existe también un servicio de MICROFICHAS del D.O.E. que facilitará la reproducción en este soporte de todos los ejemplares que se vayan publicando a lo largo del año 1999, mediante envíos mensuales (12 envíos al año). La suscripción a este servicio es anual.

Para la adquisición de MICROFICHAS del Diario Oficial de Extremadura o suscribirse al mencionado servicio durante 1999 hay que dirigirse, indicando los datos de la persona o entidad a favor de la que debe hacerse el envío, a la siguiente dirección:

Consejería de Presidencia y Trabajo - Secretaría General Técnica - Paseo de Roma, s/n. - 06800-MÉRIDA (Badajoz)

Los precios de MICROFICHAS del Diario Oficial de Extremadura son los siguientes:

Suscripción año 1999 (envíos mensuales)	10.000 ptas.
Años 1980 a 1998 (ambos inclusive)	52.200 ptas.
Años 1983 a 1986 (cada uno)	1.000 ptas.
Años 1987 a 1989 (cada uno)	1.800 ptas.
Años 1990 a 1992 (cada uno)	2.600 ptas.
Años 1993 o 1994	5.500 ptas.
Años 1995 a 1998 (cada uno)	7.000 ptas.



Diario Oficial de
EXTREMADURA

Depósito Legal: BA-100/83

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Presidencia y Trabajo

Secretaría General Técnica
Paseo de Roma, s/n. 06800 - MÉRIDA
Teléfono: (924) 38 50 16. Telefax: 38 50 90

NORMAS PARA LA SUSCRIPCIÓN AL DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA DURANTE EL EJERCICIO 1999

I. CONTENIDO.

La suscripción al Diario Oficial de Extremadura dará derecho a recibir un ejemplar de los números ordinarios (martes, jueves y sábado), extraordinarios, suplementos ordinarios e índices que se editen durante el período de aquélla.

Los suplementos especiales (Suplemento E) se facilitarán a los interesados al precio de la Tasa que establece la Ley 11/1998, de 16 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 1999 (D.O.E. Extraordinario N.º 2, de 30 -12-1998).

2. FORMA.

2.1. Cumplimente el MODELO 50 que facilitará la Administración del Diario Oficial o cualquiera de las Entidades colaboradoras.

2.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al Negociado de Publicaciones de la Consejería de la Presidencia y Trabajo. Paseo de Roma, s/n., 06800 MÉRIDA (Badajoz).

3. PERÍODOS DE SUSCRIPCIÓN.

3.1. Las suscripciones al D.O.E. serán por AÑOS NATURALES INDIVISIBLES (enero-diciembre). No obstante, en los casos en que la solicitud de alta se produzca una vez comenzado el año natural, la suscripción podrá formalizarse por los meses naturales que resten.

3.2. Las altas de las suscripciones, a efectos de pago, se contarán desde el día primero de cada mes natural, cualquiera que sea la fecha en que el interesado la solicite. La Administración del Diario Oficial no estará obligada a facilitar los números atrasados al período transcurrido de cada mes, salvo en supuestos de peticiones individualizadas y siempre que existan ejemplares disponibles.

4. PRECIOS.

4.1. El precio de la suscripción para el año 1999, es de 13.500 pesetas. Si la suscripción se formaliza una vez iniciado el año, su importe será el que resulte de multiplicar el número de meses que resten para terminar el año natural por 1.125 pesetas.

4.2. El precio de un ejemplar suelto ordinario o extraordinario es de 150 pesetas.

4.3. El precio de un ejemplar de suplemento especial (Suplemento E) es de 600 pesetas si tiene menos de 60 páginas y 1.500 pesetas si tiene 60 o más páginas.

4.4. No se concederá descuento alguno sobre los precios señalados.

5. FORMA DE PAGO.

5.1. El pago de las suscripciones se hará por adelantado. Los abonos se efectuarán en impreso normalizado MODELO 50 (Decreto 42/1990, de 29 de mayo, D.O.E. núm. 44 de 5 de junio de 1990), en cualquiera de las Entidades colaboradoras (Bancos: Atlántico, B.B.V., Central-Hispano, Santander, Comercio, Banesto, Exterior, Popular, Zaragozano, Extremadura, Pucyo, B.N.P., Madrid, Credit Lyonnais y Bankinter; Cajas: Caja de Extremadura, Caja de Ahorros de Badajoz, Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, la Caixa, Caja de Ahorros de Madrid, Caja Postal de Ahorros, Caja Rural de Extremadura y Caja Rural de Almedralejo), debiendo enviar del MODELO 50 el ejemplar I (blanco) al Negociado de Publicaciones.

5.2. No se acepta ningún otro tipo de pago.

5.3. En el MODELO 50 deberá figurar el número de Código de la tasa del Diario Oficial de Extremadura. (Código número 11003 - I).

6. RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIONES.

6. Las renovaciones para el ejercicio 1999 completo de acuerdo con las tasas y forma de pago expresadas en los números anteriores, serán admitidas por el Negociado de Publicaciones hasta el 31 de enero de 1999. Transcurrido dicho plazo sin que el pago hubiera sido realizado, se procederá a dar de baja al suscriptor, quedando interrumpidos los envíos.



Diario Oficial de
EXTREMADURA

Depósito Legal: BA-100/83

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Presidencia y Trabajo

Secretaría General Técnica

Paseo de Roma, s/n. 06800 - MÉRIDA

Teléfono: (924) 38 50 16. Telefax: 38 50 90

Imprime: Editorial Extremadura, S.A.

Dr. Marañón, 2 - Local 7 - Cáceres

Franqueo Concertado 07/8

